

COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DON RAMIRO FELIPE RUIZ MEDRANO

Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición no de ley, PNL/000046, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a suscribir nuevos convenios con los colegios de abogados y procuradores de Castilla y León que tengan por objeto complementar las retribuciones económicas que estos profesionales perciben del Ministerio de Justicia por su dedicación y trabajo a la defensa de los más necesitados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 26 de mayo de 2022.
- 2. Proposición no de ley, PNL/000111, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados/as públicos/as dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus organismos autónomos; a efectuar el abono de los fondos adicionales pendientes de los años 2018, 2019 y 2020; y a desarrollar la carrera profesional para todos los empleados y empleadas públicos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 23 de junio de 2022. (Retirada).
- 3. Proposición no de ley, PNL/000141, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a cambiar el nombre de la Comisión Regional de Función Pública por el de Comisión Autonómica de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 37, de 8 de julio de 2022.



Año 2023 XI LEGISLATURA Núm. 184

4. Proposición no de ley, PNL/000157, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a presentar antes de que finalice el primer año de la presente legislatura el plan de transformación de las delegaciones territoriales y a que en el mismo incluya medidas específicas para la atención al ciudadano y la calidad de los servicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 40, de 15 de julio de 2022.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	7966
El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, abre la sesión.	7966
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	7966
Primer punto del orden del día. PNL/000046.	
El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, da lectura al primer punto del orden del día.	7966
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7966
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7970
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7971
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	7973
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	7975
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7977
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). Es contestado por el vicepresidente, Sr. Carrera Noriega.	7980
El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 46. Es rechazada.	7981
Segundo punto del orden del día. PNL/000111. (Retirada).	
El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, da lectura al segundo punto del orden del día.	7981
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	7981

CVE: DSCOM-11-000184



Año 2023 XI LEGISLATURA Núm. 184

	<u>Páginas</u>
Tercer punto del orden del día. PNL/000141.	
El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, da lectura al tercer punto del orden del día.	7982
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7983
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7984
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7985
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	7986
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular).	7987
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7988
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 141. Es rechazada.	7990
Cuarto punto del orden del día. PNL/000157.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	7990
Intervención del procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	7990
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7993
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7994
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	7996
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	7997
Intervención del procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8001
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 157.	9000
Es aprobada. El presidente, Sr. Ruiz Medrano, levanta la sesión.	8003 8003
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	8003
and the second second of the s	3000

CVE: DSCOM-11-000184



Comisión de la Presidencia

8 de mayo de 2023

Pág. 7966

CVE: DSCOM-11-000184

XI LEGISLATURA

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Buenos días. Abrimos la sesión. En ausencia del señor secretario, y estando el vicepresidente ocupando esta Presidencia, pues procederé... [Murmullos]. Antes... antes de nada, vamos a ver si alguno de los grupos tiene que comunicar alguna sustitución. Grupo Socialista, nadie. ¿UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Buenos días. Por UPL-Soria ¡Ya!, Vanessa García sustituye a Ángel Ceña.

PNL/000046

DS(C) - N.º 184

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias. Grupo Mixto, ninguno. Nadie más. Muy bien, pues entonces, en ese sentido, pues iniciamos la sesión.

Y procedo a dar lectura al primer punto del orden del día: Proposición no de ley, PNL 46, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Fernando Pablos Romo, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a suscribir nuevos convenios con los colegios de abogados y procuradores de Castilla y León que tengan por objeto complementar las retribuciones económicas que estos profesionales perciben del Ministerio de Justicia por su dedicación y trabajo a la defensa de los más necesitados, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 19, de veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

En un turno de presentación de la proposición no de ley, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. La Constitución Española del setenta y ocho, en su Artículo 24, consagra como fundamental el derecho de todas las personas a obtener la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. Y con objeto de asegurar el acceso de todas las personas a la justicia en condiciones de igualdad y de eliminar la discriminación que la falta de recursos ocasiona, nuestra Carta Magna lo reconoce expresamente en su Artículo 19, que dice que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Es la justicia gratuita uno de los... de los servicios públicos mejor valorados, según la encuesta realizada por el tercer informe del Observatorio de la Justicia Gratuita en España, como el servicio público mejor valorado, incluso por encima de la sanidad y de la educación, con una nota media de 85 puntos sobre 100.



DS(C) - N.º 184

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA Pág. **7967**

8 de mayo de 2023

Los abogados y procuradores que atienden este servicio gratuito y obligatorio lo hacen las 24 horas del día, treinta... 365 días al año, ya que viene impuesto con carácter obligatorio por el Estado y por las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas en materia de justicia.

Señorías, en España tenemos una justicia, como saben ustedes, de dos velocidades. Por el resultado directo de las transferencias y de las competencias en materia de justicia a las Comunidades Autónomas, hay trece voces distintas para la gestión de la Administración de Justicia: un ministro y doce consejeros de Justicia, doce. Aquí tuvimos, en su momento, también un consejero de Interior y Justicia. Pero esa es la realidad. Es decir, se han transferido estas competencias a doce Comunidades Autónomas, y a otras cinco no se las ha transferido las competencias; entre ellas está Castilla y León.

Según la doctrina de... de la Corte de Garantías Constitucionales española, la Administración de... de Justicia tiene una categoría distinta a la Administración de Justicia, entendiendo esta como el Poder Judicial. Así, de tal forma, el panorama queda así: los jueces y magistrados dependen del Consejo General del Poder Judicial; los fiscales, de la Fiscalía General del Estado; y los secretarios judiciales, ahora letrados de la Administración de Justicia, del Ministerio, todos ellos; y a los funcionarios de las cinco Autonomías, entre ellas Castilla y León, citadas a las que no se han transferido las competencias, les paga, como bien saben ustedes, su salario el Ministerio de Justicia.

Señorías, seguimos sin entender por qué esta Comunidad Autónoma aún no ha solicitado las transferencias de justicia, cuando, y como les he dicho inicialmente, hubo un consejero cuya Consejería se denominaba "Interior y Justicia". Y pensábamos que aquel era el momento –el momento con Rajoy en la Moncloa–, en el año dos mil once (y hablo de la primera legislatura: dos mil once–dos mil quince), para haber pedido esas competencias; pero fue que no. Lo mismo que sucedió con la modificación del cambio del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, que era tan pernicioso para Castilla y León, como decían continuamente y lo siguen diciendo, por el modelo Zapatero, que tampoco lo solicitaron en aquel momento, y posteriormente tampoco.

Lo que son las cosas, señorías. Hace seis años, el Grupo Parlamentario Socialista trajo a este Parlamento una iniciativa similar a la que hoy debatimos -la trajo, además, este procurador, de nuevo- para instar a la Junta a que solicitara al Gobierno la realización de una reforma del sistema de justicia gratuita, que tenía por objeto, precisamente, la mejora de las retribuciones de procuradores y de letrados. Pero el recorte del gasto que se inició en el año dos mil trece, dos mil catorce y consecutivos hacía... fundamentalmente, hacía casi imposible que los justiciables y también los abogados y procuradores, que estaban obligados a pagar incluso las propias facturas, pudieran tener las retribuciones en tiempo y forma.

Y fueron, por tanto, los colegios de abogados los que tenían que hacer, fíjense, parece imposible, pero acuerdos gravosos con los bancos para pagar a los letrados, sin que en aquellos momentos pudieran hacer frente al pago de todas las retribuciones que les facturaban los letrados por el concepto de justicia gratuita.

Y posteriormente se denegó incluso el beneficio de la justicia gratuita, cuando el abogado ya... ya lo había trabajado. Imagínense ustedes que van a un juicio, y



DS(C) - N.º 184

Comisión de la Presidencia

8 de mayo de 2023

XI LEGISLATURA 23 Pág. **7968**

después de haber celebrado el juicio le dicen que no tiene derecho a la justicia gratuita. Eso era algo, por decirlo de algún modo, casi impresentable, ¿no?, era muy injusto; porque, a pesar de todo, los profesionales nunca, nunca bajaron la calidad y desvelos en su trabajo. Fuera a la hora que fuera, allí estaban de guardia, incluso con la pandemia del COVID-19.

Más allá de los asuntos, de las demandas, de los problemas, estaban y están los seres humanos. Los baremos que cobraban los abogados para... por atender una asistencia letrada a un detenido en la madrugada de un sábado o un domingo bajó -hablo del año dos mil... dos mil doce-dos mil trece- hasta un 40 %. Y por si esto fuera poco, vino un ministro de Justicia que implantó las tasas judiciales. Esto saben que tuvo su recorrido en su momento y que el Tribunal Constitucional, a instancias del grupo parlamentario... -en este caso, en el Congreso de los Diputados- del Grupo Parlamentario Socialista, las declaró inconstitucionales, porque las cuantías eran desproporcionadas y vulneraban el derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, tal y como establece, como saben, el Artículo 24.1.

El Gobierno implantó, por tanto, el copago judicial y subió las tasas para recaudar 300 millones. Y la vicepresidenta del Gobierno, en su momento, dijo, fundamentalmente, que el motivo serviría para sufragar la justicia gratuita. Eso no sucedió nunca, porque, además, como he dicho, nunca se actualizaron los baremos; todo lo contrario. Es a partir del año dos mil dieciocho, ya con un Gobierno socialista, cuando se empezaron a actualizar los baremos y hacer el pago mensual del turno de oficio a los profesionales. Todo esto supuso un avance, pero, a día de hoy, tenemos que decir claramente que es insuficiente.

Por eso, decía al principio y se debatía en las Cortes hace seis años, en una Comisión, en esta... -me parece que fue en la Comisión de Presidencia- una propuesta similar, y fue apoyada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Fundamentalmente, se trataba de dignificar la labor de los letrados y la labor de los procuradores e intentar blindar los... en este caso, los baremos.

Sin embargo, a pesar de las últimas actualizaciones de los baremos a los profesionales -hablo de años dos mil diecinueve y dos mil veinte-, estar en el turno de oficio no significa estar retribuido dignamente.

La justicia social no es un gasto, es una inversión. Pero, sin embargo, los profesionales adscritos y que dependen del Ministerio de Justicia cobran tres veces menos que en Comunidades Autónomas con competencias asumidas, lo cual es incomprensible.

Saben ustedes que en el año dos mil veintiuno se aprobó... -me parece que es el Decreto 141- se aprobó el... el decreto por el que se aprueba el reglamento, el primer reglamento de asistencia jurídica gratuita. Y hay unos módulos y bases de compensación, a lo que lo pueden comprobar realmente para saber lo que cobran los profesionales. Es decir, unos baremos nuevos que intentan dignificar la labor de los profesionales; pero, como he dicho, son insuficientes. Por eso consideramos que son servicios que se prestan en el ámbito judicial por los profesionales y deben ser complementados o mejorados por la propia Comunidad Autónoma, donde no están transferidas las competencias de justicia, así como se está haciendo en otras Comunidades Autónomas en el denominado "territorio Ministerio".

CVE: DSCOM-11-000184



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. **7969**

CVE: DSCOM-11-000184

Quiere decir que hay otras Comunidades en las cuales tampoco están transferidas las competencias y en las cuales, reconociendo que el Ministerio de Justicia, evidentemente, tiene que subir los baremos, tiene que pagar dignamente a los profesionales, pero en tanto en cuanto se va resolviendo la situación, creemos que es necesario que haya que llegar a convenios. De hecho, en esta Comunidad Autónoma se ha llevado a efecto.

Le voy a poner un par de ejemplos. Seguramente hay aquí algunos letrados que lo saben, y que alguno me imagino que habrá estado incluso en el turno de oficio al principio. Bueno, yo sigo, llevo casi treinta años, y me siento muy orgulloso de estar en el... en el mismo. Y es una actividad compatible, quiero decir, con la actividad en la que estamos aquí. Fíjense, un procedimiento abreviado con desplazamiento para asistencia a juicio oral, 268 euros; eso es lo que cobramos. Un procedimiento con tribunal de jurado, 405 euros. Por cada 1.000 folios, 22 euros. Y le puedo poner... un procedimiento penal general, 324 euros. Saben, seguramente... no hablo en este caso de los procuradores, porque todavía las cantidades son pírricas las que se les paga, fundamentalmente. Por lo tanto, les estoy hablando que es necesario, de algún modo, modificar no solamente los baremos. Sabemos, porque hemos contactado con el Ministerio de Justicia, que se van a intentar actualizar los mismos.

No es que... no pedimos nosotros una revisión general y unos complementos generales a esta Comunidad Autónoma; no es así. Quiero que lo tengan claro, no es así. Nosotros lo que estamos pidiendo son unos convenios complementarios en materias estrictas. De hecho, esos convenios, algunos de ellos ya se han realizado desde el año dos mil dieciséis. Convenios, por ejemplo, en mujeres maltratadas, víctimas de agresiones, abusos sexuales, a los inmigrantes, a los mayores o a personas privadas de libertad. Esto ha sido asumido en parte... parte por este... por la Junta de Castilla y León, en algunos convenios muy estrictos, y en otras Comunidades Autónomas la amplitud es todavía mucho mayor, y los convenios, también. De tal modo que lo que se pide son acuerdos con los colegios profesionales, no... los colegios profesionales, fundamentalmente, para lo que sería la formación.

Por eso saben ustedes que, año tras año, este grupo parlamentario ha presentado enmiendas a los Presupuestos solicitando la inclusión de una partida presupuestaria importante, pero con el objetivo, fundamentalmente, de mejorar la formación en estos colegios profesionales de Castilla y León; siempre han sido rechazadas.

Y consideramos, por tanto -y termino, señor... señor presidente-, que la Junta de Castilla y León no puede quedar al margen de suscribir nuevos convenios -es lo que se pide-, nuevos convenios con diferentes colegios profesionales de abogados y procuradores de Castilla y León, con el objetivo de mejorar la calidad de asistencia jurídica a las víctimas y los más necesitados de nuestra Comunidad Autónoma. Doy por reproducida lo que es ya la propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Briones. En turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el procurador don Francisco Igea Arisqueta.



8 de mayo de 2023

Pág. **7970**

CVE: DSCOM-11-000184

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

DS(C) - N.º 184

Muchas gracias, señor presidente. Bien, señor Briones, nos trae hoy aquí una proposición no de ley en un momento... probablemente, el momento más dramático para el Estado de derecho y para la justicia en nuestro país. Hay que recordar que este país lleva más de un año con su justicia paralizada; cosa absolutamente inaudita en un Estado de derecho. Primero los letrados, después los funcionarios, ahora jueces y fiscales. Y hoy nos trae también aquí esta moción para hablar de las malas condiciones laborales del turno de oficio. Pero he de decirle que resulta muy, pero muy preocupante para quienes creemos de verdad en la vigencia del Estado de derecho y en la defensa de las libertades y los derechos de los ciudadanos que se mantenga este estado de cosas en la justicia de nuestro país.

Naturalmente que nosotros somos partidarios de incrementar las retribuciones del turno de oficio. Y nosotros vamos a votar a favor de esta moción; si bien entendemos que esta no es, como usted ha reseñado, la competencia de la Comunidad Autónoma. Que dirán ustedes: entonces, ¿ustedes por qué van a votar a favor de esto? Pues supongo que los miembros de la mayoría, bueno, pues, defenderán esta enmienda que nos traen hoy aquí. Bueno, pues porque hace escasamente treinta días este Parlamento también ha votado a favor de nuevos convenios con los colegios de abogados para defender a las víctimas de ocupación y allanamiento. Digo yo que, si se puede hacer con unas, se podrá hacer con todas y se podrá mejorar la defensa de los derechos de todas.

Estoy seguro de que el Partido Popular y Vox pues hoy dirán que esto no es posible. Lo que han defendido hace escasamente treinta días, ¿verdad?, dirán que hoy aquí no es posible. Siempre está uno deseoso, ¿verdad?, de ver cómo argumentan lo uno y lo contrario a lo largo de esta legislatura.

Hay cinco, cinco autonomías que no tienen transferidas la competencia. Es verdad, lo ha recordado usted, y yo siempre lo recuerdo, que tuvimos un consejero de Interior y Justicia; y yo dije en su momento, en aquella campaña electoral, que podía haber sido consejero de Marina. No... no lo ha sido; pero bueno, ya es presidente de la Junta de Castilla y León. Pero lo propio sería, entonces, reclamar las competencias, a la vez que se pide esta subida. Y yo, me gustaría enmendarle *in voce* esta proposición no de ley, añadiendo un segundo punto que diga: "Instar a la Junta de Castilla a solicitar la transferencia de las competencias".

Porque, a pesar y al contrario de lo que argumentan de manera reiterada los señores de Vox en esta Comunidad Autónoma, pues parece que la centralización no trae ventajas; por lo menos las que permanecen en el Gobierno central, ¿verdad?, no tienen ventajas; todo lo contrario, tienen peor justicia, tienen peor servicio. Por tanto, nosotros creemos que la transferencia, como todas aquellas cosas que estimulan la competencia, traería mejoras. No estaríamos en el pelotón de los últimos.

Nos pasa... fíjense, voy a ponerles un ejemplo, ocurre con los mires: no somos los últimos -los últimos probablemente serán los del territorio INGESA-, somos casi los últimos. Pagamos muy mal a nuestros profesionales, pagamos muy mal a nuestros médicos. Sorprendentemente, luego la gente se sorprende de que los mires no vengan, haya cincuenta y cinco plazas de medicina de familia que no se han cubierto



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. 7971

CVE: DSCOM-11-000184

en esta convocatoria en Castilla y León porque estamos el número doce. Si estuviéramos en el grupo del INGESA, probablemente seríamos los últimos de los últimos, que es lo que ocurre.

Así que, naturalmente, vamos a... a apoyar esta proposición no de ley. Presentamos esta enmienda añadiendo la solicitud de las competencias, que entendemos que eso sería lo propio. Sobre todo para no tener que darle la razón, por una vez, al señor presidente de la Junta con aquello de "que lo lidere Sánchez"; porque ya le hemos oído todos estos meses, ¿verdad?, que ni la despoblación, ni la sanidad, ni nada de las cosas que ocurran, ni la sequía, nada, tiene tarea que hacer. Y en este caso, pues lamentaríamos tener que darle la razón. Por eso solicitamos que aprueben esta enmienda de adición. En cualquier caso, contarán con nuestro voto a favor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidente. Buenos días a todos. Respecto a la presente iniciativa, quisiera iniciar mi intervención haciendo alusión a una frase del magistrado don José Ramón Chaves que dice así: "Lo que es bueno para los abogados es bueno para la Justicia". Y creo que bajo esta premisa se puede desarrollar toda la argumentación posterior para defender esta propuesta que estamos debatiendo hoy.

Respecto al Estatuto Jurídico del Abogado del Turno de Oficio, mención especial merece el Artículo 5, en relación al derecho que tiene a percibir una retribución digna y adecuada a la función y servicio público que se presta por las actuaciones llevadas a cabo a favor del beneficiario de la justicia gratuita, bajo el principio de "ninguna actuación sin retribución".

En este sentido, la Administración pública competente deberá incluir en sus correspondientes baremos de retribución las cantidades devengadas por todas sus actuaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, por lo que habrá de incluirse una partida específica destinada a retribuir tanto el asesoramiento y orientación judicial de sus derechos e intereses como la retribución de la prestación del servicio, incluidos desplazamientos, teniendo en cuenta los turnos especiales que se han ido creando, tales como violencia de género, menores, extranjería, etcétera, a los que se hace mención en los antecedentes de esta proposición no de ley.

Estamos hablando de algo que, a día de hoy, dista de cumplirse, ya que estas retribuciones son inferiores al trabajo que conllevan. Esto que se está demandando hoy aquí es algo palpable a nivel supraautonómico. Por ejemplo, mencionar la manifestación que ha tenido lugar el pasado veintisiete de abril, donde los abogados y procuradores del turno de oficio se han visto aún más amenazados con la reciente huelga de los letrados de la Administración de Justicia, ya que esta ha supuesto que, al no admitir las demandas, muchos ciudadanos hayan desistido de continuar con sus reclamaciones, lo que supone una auténtica amenaza de ruina total para muchos miembros del turno de oficio, cuyos ingresos principales proceden precisamente del turno de oficio.



DIANO DE SESTOTUES CONTES DE CASTILLIA I ELO

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. **7972**

De ahí que, a día de hoy, estén planteando también convocar una huelga general si no reciben mejoras laborales que eviten la quiebra y depauperación del esencial servicio del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita. Así, exigen mejoras en aras de la conciliación y la jubilación digna, entre otras cuestiones.

A nivel de nuestra Comunidad Autónoma, me gustaría hacer mención a las quejas que ha ido realizando este colectivo a través de manifestaciones debido, entre otras cuestiones, a la disparidad existente a nivel autonómico a la hora de conceder y retribuir la asistencia jurídica, siendo el colectivo de nuestra Comunidad un gran perjudicado; o casos de denegaciones de la justicia gratuita que dejan sin cobrar el trabajo que ya ha sido realizado por el letrado; o directamente actuaciones letradas que no se retribuyen; o los retrasos de más de cuatro meses a la hora de recibir los pagos que les corresponden, entre otros supuestos.

En este sentido, destacar para mal nuestra provincia soriana, pues tras examinar el decimotercer informe del Observatorio de Justicia Gratuita, podemos comprobar que es la que menos dinero recibe en este ámbito, en turno de oficio, en asistencia letrada, en violencia de género, en gastos de infraestructuras, etcétera. Por ejemplo, en infraestructuras recibimos once veces menos que Valladolid; en turno de oficio, seis veces menos que Burgos y ocho menos que Valladolid. Lo mismo si dividimos por jurisdicciones, ya sea penal, contencioso-administrativo u otros.

La aprobación el año pasado de un nuevo reglamento de justicia gratuita dio respuesta a una de las principales reivindicaciones de la abogacía al garantizar el pago mensual, que, sin embargo, incurre en reiterados e injustificados retrasos por parte del Ministerio de Justicia, y que motiva la indignación de la abogacía de los veintitrés colegios pertenecientes a las Comunidades que no tienen transferidas las competencias de justicia.

Es decir, antes de la aprobación de este reglamento, los plazos legales para el abono de las retribuciones eran problemáticos, ya que se fijaba un plazo trimestral, que además rara vez se cumplía. Ahora, con este nuevo reglamento se establece el nuevo plazo mensual en el pago de la justicia gratuita prestada en las Comunidades que todavía gestiona de forma directa al Ministerio de Justicia, entre ellas Castilla y León. El plazo legal se corrige, pero no el real, que sigue padeciendo el mismo problema, de modo que es algo que también hay que cambiar.

Además de esta cuestión, está la de llevar a cabo unas reformas normativas necesarias para la consecución de la justa remuneración de todas las actuaciones que lleve a cabo la abogacía de oficio, adecuando las indignas compensaciones que reciben en la actualidad.

Por todos estos motivos, la aprobación de esta iniciativa para suscribir nuevos convenios con los colegios de abogados y procuradores de Castilla y León serviría para paliar, en la medida de lo posible, estas descompensaciones que siguen sufriendo, a día de hoy, en nuestro territorio. Por lo que Soria ¡Ya!, y yo como abogada, estamos a favor de la presente iniciativa. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra don Carlos Menéndez Blanco.

CVE: DSCOM-11-000184



Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA

8 de mayo de 2023

Pág. 7973

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

DS(C) - N.º 184

Sí. Gracias, señor presidente. Buenos días. Miren, nos trae el Partido Socialista esta mañana esta PNL, esta proposición, en el que, evidentemente, parte de los antecedentes de la misma, en la que ha contextualizado la prestación de la justicia gratuita, el sistema de justicia gratuita de turno de oficio, pues, evidentemente, ahí no cabe por nuestra parte comentario alguno, porque evidentemente está recogido dentro de lo que es el marco constitucional que tenemos en... en nuestro país.

Pero sí que hace referencia, dentro de estos antecedentes, y tal y como lo ha expuesto en su intervención el señor Briones, que las retribuciones que perciben los profesionales por el turno de oficio están muy lejos de considerarse dignas y justas, en lo que evidentemente coincidimos en esa conclusión.

Sin embargo, ha hecho referencia también a que estos profesionales que están adscritos al turno de oficio que presta el servicio de justicia gratuita, que dependen del Ministerio de Justicia, que es lo que está... lo que llamamos o lo que bien ha denominado correctamente el Ministerio... el "territorio Ministerio", pues cobran hasta tres veces menos que los que prestan el mismo servicio en Comunidades Autónomas que sí que tienen las competencias de justicia transferidas y que, por lo tanto, las han... las han asumido, generándose esas desigualdades.

Miren, estas desigualdades, al fin y al cabo, no dejan de ser un reflejo de las desigualdades, del resto de desigualdades que generan en este país el sistema de las Comunidades Autónomas. Evidentemente, nosotros ya lo hemos denunciado desde el principio, pero es que el sistema de las Comunidades Autónomas consideramos que es un sistema fallido; y esto es una prueba más de estas desigualdades, de estas diferencias que genera el sistema de las Comunidades, y que, por tanto, está evidenciado de una manera clara y cuantificado en cuanto a la prestación del turno de oficio de los profesionales de la abogacía y de la procura en la prestación de la justicia gratuita.

El... por otro lado, bueno, consideran que la Junta de Castilla y León no puede quedarse al margen en cuanto a la suscripción de nuevos convenios con los colegios profesionales de abogados y de procuradores, con el objeto de mejorar la calidad de la asistencia jurídica, bueno, de los más necesitados, víctimas de delitos, etcétera. Pero es que la Junta de Castilla y León, sin tener las competencias transferidas, ya lo está haciendo y lo lleva tiempo haciéndolo. Usted mismo ha reconocido que, porque es público, de la existencia de esos convenios entre la Junta de Castilla y León y los colegios profesionales de abogados y procuradores en Castilla y León, a través del Consejo General de la Abogacía de Castilla y León, entre otros. Y de esta manera, insisto, dentro de... de lo recogido en estos convenios, la Junta de Castilla y León no está al margen de estas necesidades, porque ya lo está haciendo.

Lo que nosotros nos preguntamos es: ¿qué hace el Gobierno de la Nación? Porque acabamos de reconocer que Castilla y León no tiene las competencias transferidas, que, por lo tanto, forma parte de ese "territorio Ministerio", y, oiga, el Gobierno, el actual Gobierno de España, ¿qué es lo que hace al respecto?

Tenemos... mire, ha preguntado en su intervención que por qué todavía Castilla y León no ha asumido esa transferencia de competencias. Es que nos encontramos con que las diferentes propuestas de traspaso de estas competencias o de medios efectuadas por el Estado han sido notoriamente insuficientes a lo largo del tiempo.

Comisión de la Presidencia



8 de mayo de 2023

XI LEGISLATURA

Pág. **7974**

DS(C) - N.º 184

Y, de hecho, así consta en el acuerdo en materia de justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, suscrito por todos los actores jurídicos y que está recogido dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 241, de diecisiete de diciembre del dos mil doce *[el orador muestra un documento]*. Ya en aquel momento se recogían en estas conclusiones la insuficiencia de las propuestas planteadas por parte del Gobierno de la Nación para que la Comunidad de Castilla y León pudiera asumir estas transferencias en materia de justicia.

Por lo tanto, la situación actualmente es que Castilla y León carece de competencias respecto a la regulación, gestión y provisión de medios para el turno de oficio y justicia gratuita.

Esto, pues al final, nos lleva a la siguiente conclusión: y es que actualmente los profesionales que prestan el servicio de asistencia jurídica gratuita mediante el turno de oficio, tanto abogados como procuradores, tienen una serie de necesidades y de quejas que actualmente, por la parte que corresponde a Castilla y León dentro de ese "territorio Ministerio", están planteando y demandando al Ministerio.

En concreto, dentro de esas reclamaciones públicas, el ministro de la Presidencia, Félix Boña... Fola... -perdón- Bolaños, ha señalado recientemente -estamos hablando de hace unas semanas- que el Gobierno está abierto a estudiar la subida de baremos del turno de oficio. Sí, sí, son declaraciones públicas que están... (no, no, la subida de baremos del turno de oficio). ¿Pero qué ocurre? Que, frente a estas declaraciones, pues nos encontramos con que la Confederación Española de Abogados del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita muestra cautela e incertidumbre ante las palabras del ministro Bolaños que... pues por la situación realmente que está viviendo la justicia gratuita en España, y demandan menos palabras y más hechos. Y señalan también que a igual trabajo, igual retribución; porque consideran precisamente, como le comentaba al principio, que uno de los principales problemas que se encuentran es esa desigualdad en la retribución entre los profesionales que prestan el servicio en aquellas Comunidades Autónomas que tienen las competencias transferidas y los profesionales que prestan el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio en... entre otras, en Castilla y León, junto con otras cuatro Comunidades que pertenecen al "territorio Ministerio".

De hecho, la presidenta de esta Confederación Española de Abogados de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita le ha entregado, le ha hecho entrega al Ministerio, un informe con las retribuciones de todas las Comunidades Autónomas y del "territorio Ministerio", en las que se hace una comparativa para... donde quedan de manifiesto estas... estas desigualdades.

A todo esto, además, le sumamos que el Ministerio, en estas Comunidades del "territorio Ministerio", resulta que paga con retraso y mal: mal en cuanto a la cuantía de esas intervenciones profesionales y en cuanto al tiempo. Por lo tanto, esto es una situación que, evidentemente, requiere de la responsabilidad directa del Gobierno frente a aquellas Comunidades Autónomas, como es Castilla y León, en donde las competencias no están transferidas, por el motivo que le acabo de exponer de por qué no están transferidas.

Y es lo que nosotros consideramos al respecto, que lo primero que debe de hacerse, teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León, como digo, ya tiene convenios firmados con los diferentes colegios profesionales de... de abogados y



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. 7975

CVE: DSCOM-11-000184

de procuradores en Castilla y León, lo primero que debe de hacerse es demandar a quien ostenta la competencia y la responsabilidad directa de la que dependen estos profesionales del... del turno de oficio que prestan la justicia jurídica gratuita que de las retribuciones de las mismas, al menos, tengan esa equipo... equiparación directa con los profesionales que prestan este servicio en las Comunidades que tienen las plenas competencias de justicia transferidas. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Menéndez Blanco. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias. Buenos días, señorías. Hacen los señores y señoras proponentes de esta PNL, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que una detallada exposición en los antecedentes de la misma. Y desde el Grupo Parlamentario Popular coincidimos con el señor Briones al afirmar hoy aquí que la justicia gratuita es uno de los servicios públicos mejor valorados o que la dedicación de los profesionales requiere 24 horas al día, 365 días al año.

También, por supuesto, coincidimos en que las retribuciones por la atención al turno de oficio están muy... muy lejos de ser dignas y justas, como se ha expuesto a lo largo de esta mañana, y que cobran mucho menos -tres veces menos, según se ha dicho- los que dependen del Ministerio que los que hacen esa labor desde las Comunidades que tienen ya las competencias transferidas.

También estamos de acuerdo cuando se reconoce que la Junta de Castilla y León ha firmado convenios con algunos colegios profesionales, incluidos los abogados, como puede ser el encajado dentro de Objetivo Violencia Cero desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Sin embargo -siempre hay un sin embargo y un pero-, consideramos que el planteamiento que se hace tiene un error en el destinatario. Quien debe incrementar las retribuciones de abogados y procuradores para alcanzar esta equiparación es el Ministerio de Justicia. Y no por una cuestión baladí o por un capricho, no, no, sino porque quien ostenta la competencia en la materia y la plena responsabilidad es el Ministerio de Justicia, el Gobierno de España. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en la parte de resolución de esta PNL, y no porque no sea de justicia, que lo es -y nunca mejor dicho-, sino porque no corresponde atender su petición a la Junta de Castilla y León, sino al Gobierno de España.

Estoy seguro que alguno de los abogados en ejercicio de esta Comisión conoce como recientemente, en una reunión del Comité de Expertos del Observatorio de Justicia Gratuita del Consejo General del Poder Judicial, se concluyó con la necesidad de corregir las diferencias en los baremos retributivos entre las diferentes Comunidades Autónomas. Y, reitero, las competencias de justicia las sigue ejerciendo el Ministerio de Justicia, el Gobierno de España.

Pero no se preocupen sus señorías que yo no aprovecharé ni la ocasión ni el momento para hablar ni de la problemática que estos días, estas semanas, estos



ZIMIO DE SESIONES CONTES DE CHOTIEDAT ELECT

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 184 8 de mayo de 2023

Pág. 7976

meses, se está hablando a la sociedad y se está trasladando a la sociedad por parte de todos los agentes y sectores afectados en el ámbito de la justicia por la situación que están padeciendo. Y tampoco, tampoco me referiré al retraso provocado en los inicios de la Ciudad de la Justicia de la ciudad de Valladolid.

Las transferencias en justicia no se realizaron -y yo creo que por buen criterio-, cuando se propuso desde el Gobierno de España a la Junta de Castilla y León, porque se consideró que los recursos eran insuficientes y los medios con los que se pretendían realizar no cubrían las necesidades para Castilla y León. Creo que este argumento ha sido muy bien expuesto también por el señor Menéndez. Así pues, la Administración, repito, hoy por hoy, carece de esas competencias respecto a la regulación, a la gestión, a la provisión de los medios del turno de oficio y de justicia gratuita.

Como se ha dicho también por algún interviniente, la Junta de Castilla y León, ya no solamente desde dos mil dieciséis, desde dos mil tres y a través de su ley o del Decreto-ley de dos mil siete, ha apoyado, por otra parte, a las mujeres víctimas de violencia en los procedimientos penales, pues, entre otras cuestiones, constituyen una violación de derechos fundamentales y un grave problema social. De esta manera, y a día de hoy, las mujeres en situación de vulnerabilidad de Castilla y León, si lo solicitan, están cubiertas en su representación y defensa por los letrados adscritos al servicio jurídico de la Administración autonómica.

El Grupo Popular considera que, aunque siempre sea insuficiente, la Junta, la Consejería de Familia o la Gerencia de Servicios Sociales, pese a no ser competencia directa, hace un importante esfuerzo en esta materia. Por eso, y no confundir una materia con otras, la Junta apuesta por ampliar la cobertura que se ofrece desde este turno de oficio a las víctimas de violencia de género.

Entre otras cosas, a través -también se ha dicho- del correspondiente convenio de colaboración que se decide también ampliar esa protección y, como es lógico, se financia con fondos y en los términos que se fija en dicho convenio; fondos que pone la Junta de Castilla y León. Reconozcamos, pues, ese esfuerzo para colaborar con los colegios de abogados, para ampliar sus servicios y para aún más ampliar la formación de los profesionales.

Yo les planteo una enmienda que consideramos que es más ajustada a los fines previstos y, sobre todo, más realista a la hora de afrontar la problemática sobre la que estamos debatiendo. La enmienda la tienen todas sus señorías, los distintos grupos políticos, y dice así:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que los abogados y procuradores adscritos al turno de oficio en Castilla y León, y que depende del Ministerio de Justicia, equiparen sus retribuciones al resto de las Comunidades Autónomas que tienen las competencias de justicias... de justicia transferidas".

También, como sabrán los doctos en esta materia, pues recientemente se publicó la Ley Orgánica 10/2022, de seis de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, en la cual se contempla el derecho al asesoramiento jurídico previo y asistencia gratuita en los procesos derivados de la violencia sexual. En esta ley se indica que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma, el



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. 7977

CVE: DSCOM-11-000184

Gobierno tendrá que remitir a las Cortes Generales un proyecto de... de reforma de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, al objeto de garantizar la asistencia jurídica y gratuita a las víctimas de violencia sexual. En este caso, el Gobierno central deberá también garantizar la equiparación retributiva de los profesionales de la abogacía y los procuradores que desarrollen esta función en las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas estas competencias.

Yo ya, y antes de finalizar, quiero aprovechar esta oportunidad para reconocer la labor de los profesionales adscritos al turno de oficio en general y en particular a la violencia de género. La labor del letrado especializado desde antes de iniciarse el procedimiento de la denuncia, durante la interposición de la misma y a lo largo del proceso es fundamental para que las mujeres víctimas de género tanto para que conozcan sus derechos, reciban el oportuno asesoramiento jurídico y velen por sus intereses y los de sus hijos o personas que dependan de ellas.

Nosotros, si no se aprueba nuestra enmienda, votaremos que no. Muchas gracias, señorías.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Ruiz Medrano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer al señor Igea, bueno, pues el planteamiento en relación precisamente a esta proposición. Creo que es razonable y, además, es coherente con lo que hicieron en esta Cámara hace unos seis años. No es... no sería coherente el Partido Popular, que, cuando gobernaban precisamente en Madrid, pues el planteamiento fue al revés, evidentemente. Pero bueno, estamos de acuerdo.

Ha planteado usted algo que nosotros lo hemos planteado hace mucho tiempo, incluso en las comparecencias del propio consejero se explicó. Nosotros siempre hemos considerado que es necesario instar las transferencias de las competencias de justicia. Aquí se dice que no se han... que en principio no ha sido posible porque es insuficiente o son insuficientes los recursos. Lo ha planteado -que yo sepa- aquí el consejero, y también otra de las personas. No entendemos cómo es posible que el señor Mañueco, que fue consejero de Justicia en su momento y que dijo que iba a asumir las competencias, después de esto, nada de nada. Consejero de Justicia, señorías, en esta Comunidad Autónoma, entonces el tramo precisamente era para intentar asumir las competencias. Al final es el único consejero que ha habido y no sé si habrá más, evidentemente, hasta que esto se... hasta que se pueda resolver.

Hablaba, por tanto, nosotros estamos de acuerdo, instar, siempre que sea necesario; además, consideramos que afectaría muy positivamente a los profesionales porque creemos que, sinceramente, sería el momento de empezar a dejar esta... esta justicia de dos velocidades que se plantea en el "terreno Ministerio" y en el terreno de las... de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, asumimos y admitimos la... en este caso, la enmienda que plantea el señor Igea, de Ciudadanos.

Comisión de la Presidencia

CVE: DSCOM-11-000184



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. 7978

XI LEGISLATURA

Y con relación a la señora García Macarrón, bueno, pues sí, usted también, evidentemente, conoce perfectamente cuál es el problema, el problema que tenemos. Ha manifestado claramente la sensibilidad y, además, como letrada pues conoce el problema de los procuradores y también de los abogados. Y ha hecho también... bueno, ha aprovechado para decir que, bueno, pues se recibe menos en su provincia con relación a muchos de los programas y también de los procuradores. Bueno, también hay que ver que en Valladolid hay un montón de letrados y procuradores y si es proporción y en Burgos también. Y, por tanto, si es... si la... la suma es por todos los procuradores y abogados, evidentemente, las capitales más importantes se llevarán más dinero.

En cualquier caso, estoy de acuerdo porque las cantidades que perciben, en este caso, los profesionales son cantidades que se tienen que actualizar ya; y, por lo tanto, eso es importante.

Hasta hace... hasta que no se aprobó el reglamento, prácticamente era un carácter absolutamente discrecional con el que actuaba el Ministerio, discrecional. Cuando se aprueba el reglamento, de hecho, los pagos, aparte de ser reconocidos, el 70 % al inicio, una vez presentada la demanda o la actuación, y el 30 % al finalizarla. Pero además es que tiene, como bien saben, un mes para empezar, bueno, pues a pagar. Yo tengo que decir que en los últimos años han mejorado bastante en cuanto a esa parte, pero es verdad, y lo diré una y otra vez, que los pagos, evidentemente las cantidades, son claramente insuficientes. Por tanto, le agradezco también, señora García Macarrón, su apoyo.

Al señor Menéndez, bien, ha aprovechado que el Pisuerga pasa por Valladolid para decir "no creemos en las Comunidades Autónomas". Lo ha dicho claramente. "Es un sistema fallido y se ve en el marco de lo que son... es la justicia". Es... al fin y al cabo es su discurso. Yo reconozco que existen algunos fallos con relación precisamente, en el ámbito de la justicia, a las competencias, pero en relación concretamente a las... lo que se... lo que son las retribuciones, que hay que actualizar.

No sé si usted está de acuerdo con que estas retribuciones se actualicen a través de los baremos, que estaría... con relación al Ministerio, o está de acuerdo con el pago que se efectúa por las competencias que tienen atribuidas ya las Comunidades Autónomas en materia... en materia de justicia.

También decirle que se le ha olvidado que existe una Comisión Mixta; una Comisión Mixta a la que acude habitualmente, me parece que es anual, para tratar todos estos temas con las... en la reunión están todos los consejeros de las Comunidades Autónomas y aquí, pues en la Comisión Mixta no sé si es el... el consejero. Hace labores mucho el fiscal también de la Comunidad Autónoma, que suele ir a esa Comisión Mixta, donde se tratan todos estos asuntos. Y, además, saben precisamente, en esa comparecencia que hubo aquí, que yo también manifesté y defendí precisamente lo que sería las transferencias de justicia.

El fiscal dijo aquí que todo funcionaba maravillosamente. Pero, claro, la parte... y en medios que tenían los suficientes. Yo he presentado aquí iniciativas donde creo que también había que unificar algunos de... de los medios, precisamente, entre los abogados, entre las Comunidades Autónomas. Seguramente, hay que intentar homogeneizar un poquito mejor lo que son la justicia entre las Comunidades Autónomas y



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. **7979**

CVE: DSCOM-11-000184

el Ministerio en algunos aspectos. Pero no estoy de acuerdo con usted en que sea un sistema... un sistema fallido. No, yo creo que eso es su... al fin y al cabo su política y me parece muy bien.

¿Por qué no asumir las competencias? Dice que es insuficiente. ¿Y en sanidad, señor Menéndez, no es insuficiente? ¿Quién asumió las competencias? Creo que fue el señor Aznar. ¿Quién asumió las competencias? ¿Eso era insuficiente? Todos lo sabemos que es insuficiente. También era insuficiente en su momento, cuando se modifican lo que es todo el tema de financiación, pero al final pasa lo de siempre: llego yo, critico al anterior, pero no lo modifico. Si es insuficiente habrá que... cuando tienes la potestad y la oportunidad para cambiarlo. Creo que eso es lo... por tanto, lo necesario y lo que lo que hay que hacer. Por eso no... no lo entiendo.

Me parece que el... por otra parte, el planteamiento, bueno, pues que hace ahora mismo el Ministerio, no fue el ministro... el ministro de la Presidencia, señor Menéndez, es la ministra de Justicia. Tengo las declaraciones aquí. Nosotros hemos hablado con Pilar y con el secretario de Estado, en el cual se está próximo a un acuerdo.

Pero fíjese lo que le voy a decir: aunque se esté próximo a un acuerdo con los letrados, a mí me va a parecer insuficiente, y le voy a decir por qué, y con los letrados y con los procuradores. Porque un procedimiento de los que yo le he dicho, y que usted seguramente conocerá y los otros profesionales que están aquí lo sabrán, un procedimiento por el que se nos paga 300 euros realmente, realmente, lo que cuesta es 3.000 euros. Por mucho que se actualice... Es verdad, me podrían decir: pero esto es un sistema de justicia gratuita. Tienen toda la razón. Y esto es voluntario, es voluntario, no estamos obligados; es decir, el que no quiere estar, no está. Pero creo que, en cualquier caso, hay que dignificar -yo entiendo-, hay que dignificar y hay que pagar en relación con el trabajo que se hace.

Por eso, hablábamos de nuevos convenio... de nuevos convenios. Vamos a ver, yo creo que aquí el señor Menéndez ha... ha errado el tiro. Nosotros no exigimos a la Junta la actualización de los baremos ni exigimos nada para los profesionales. Exigimos acuerdos con los colegios profesionales. ¿Ahí ha habido acuerdos? Sí los ha habido. ¿Va a haber? Sí, el primero fue el de dos... que yo conozca aquí, porque... fue el de dos mil dieciséis -me acuerdo perfectamente- con el tema de Violencia Cero. Pero nosotros lo que queremos es que se establezca un protocolo, un protocolo entre lo que es la Junta y lo que son los colegios profesionales en todos aquellos... para que se incida en todas aquellas materias que sean necesarias hacer un convenio. Ese es el objetivo. Y en la formación, precisamente, de esos profesionales. Nada, nada, nada más.

Con el señor Ruiz Medrano, pues bueno, me parece muy bien que yo le cuente lo que quiera y me dice "está muy bien, pero yo voy con mi enmienda". Si mira para atrás, y usted que conoce muy bien todavía todo este asunto, sabe que esto ya se aprobó en el Parlamento. Me vuelven a plantear una enmienda que el PSOE ya aprobó. Entonces no tiene... no tiene ningún sentido. Es decir, estábamos de acuerdo y se aprobó en su momento. Si quieren vuelvan a plantearla, que me parece que se aprobó en la pasada legislatura, la vuelven a plantear y se la votaremos a favor, porque estamos de acuerdo. Pero claro, si me quiere descafeinar ya toda mi proposición no de ley, pues no puedo... no puedo estar de acuerdo con ello.



DS(C) - N.º 184

Comisión de la Presidencia

8 de mayo de 2023

Pág. **7980**

XI LEGISLATURA

Y volvemos al... a lo mismo, a las transferencias. Bueno, yo no sé, quizás haya que hacer, independientemente de que en el año dos mil doce se rechazaran y que, año tras año, cada vez que el Partido Socialista, que es el único -y, en este caso, también ahora lo plantea el... el señor Igea-, solicita las transferencias de las competencias de justicia, bueno, se vea realmente dónde está, dónde está esa diferencia, en qué está. Es decir, porque a lo mejor, igual no está en las retribuciones, quizá está en los edificios, quizá está... Es decir, habrá que ver realmente lo que ello conlleva.

Y yo traeré a esta Comisión una proposición para que se establezca precisamente esa... un estudio sobre esa posibilidad, porque nosotros creemos que la Comunidad Autónoma ganaría mucho si tuviera también las transferencias de justicia, siempre que no sean perjudiciales. Porque desde diferentes puntos de vista es verdad que el Gobierno se ha negado... el Gobierno de Castilla y León se ha negado siempre, siempre, a asumirlas, pero hay otros sectores que no... no consideran que, desde luego, serían tan perniciosas.

Desde luego, sí que le puedo decir a esta hora que los profesionales seguramente estaríamos... estaríamos mejor tratados. Se lo digo independientemente de que gobierne el PSOE en Madrid, que gobierne Vox, que gobierne el Partido Popular o que gobiernen otros partidos, sin duda alguna, porque sí que hay un reconocimiento. Aquí hay muchos profesionales en el ámbito de la justicia y además con toda la problemática que existe en estos momentos; problemática, bueno, pues que aprovechan fundamentalmente porque saben quién puede ser sensible con relación a esta... a lo que están planteando ellos.

Por lo tanto, nosotros, evidentemente, no vamos a asumir la enmienda, señor Ruiz Medrano, y vamos a plantear la... la adición a la misma que ha planteado el señor Igea. Y bueno, pues seguimos con nuestro... nuestra propuesta de resolución como estaba.

¿No sé si quiere que lea la propuesta? Bien, pues yo la leo ahora mismo. Voy a buscar la propuesta. (Un segundito, esto va rápido). A ver, quedaría la propuesta del siguiente modo:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir nuevos convenios con los colegios de abogados y procuradores de Castilla y León, que tengan por objeto complementar las retribuciones económicas que perciben estos profesionales del Ministerio de Justicia, por su dedicación y trabajo en defensa jurídica de los más necesitados, que no... que aún no tiene transferida las competencias, e instamos a solicitar a la Junta de Castilla y León las transferencias de las competencias de justicia.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Pues muchas gracias, señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias a usted.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Perdón, señor... señor presidente.



DS(C) - N.º 184 8 de mayo de 2023

Pág. 7981

CVE: DSCOM-11-000184

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

¿Sí, señor Igea?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

No, porque... por aclarar. Quiero decir, mi enmienda era un nuevo punto, o sea, un nuevo punto solicitando las transferencias, para así, yo creo, poderlo votar por puntos, por separado, para conocer bien la postura de los diferentes grupos sobre las transferencias o no. Creo que en este caso es importante saberlo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

No podemos admitirlo porque está fijado el texto al hacer la lectura el señor Briones.

Votación PNL/000046

Muy bien, señorías. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. No hay ninguna abstención. Luego queda rechazada la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

PNL/000111 (Retirada)

Pasamos a leer el segundo punto del orden del día: Proposición no de ley 111, presentada por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Luis Briones Martínez, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, don Fernando Pablos Romo y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales para los empleados/empleadas públicos/públicas dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus organismos autónomos; a efectuar el abono de los fondos adicionales pendientes de los años dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte; y a desarrollar la carrera profesional para todos los empleados y empleadas públicos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de veintitrés de junio de dos mil veintidós.

En turno de fijación... -perdón- para realizar la propuesta, tiene la palabra doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. La proposición no de ley que se ha traído para su debate y votación hoy fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el veintitrés de junio de dos mil veintidós, es decir, hace un año prácticamente.

La realidad es que no parece que ustedes hayan tenido mucha prisa en debatir sobre los acuerdos tomados con los representantes sindicales de los y las



DS(C) - N.º 184 8 de mayo de 2023

Pág. 7982

CVE: DSCOM-11-000184

empleadas públicas, a quienes llevan engañando ustedes, señorías, más de cuatro años, concretamente desde que en mayo de dos mil diecinueve, días antes de las elecciones municipales y a la desesperada, firmasen un acuerdo con los sindicatos, precisamente, para devolverles la jornada laboral de treinta y cinco horas, que, como consecuencia de esas políticas de austeridad del Partido Popular, les habían usurpado, pasando a tener de treinta y cinco a treinta y siete horas y media.

Cuatro años llevan, señorías, mintiendo a los empleados públicos sobre la devolución de la jornada laboral. Cuatro años, señorías, a lo largo de los cuales nuestro grupo parlamentario hemos registrado infinidad de iniciativas para que les restituyan sus derechos. Cuatro años que llevan rechazándoles o rechazando estas iniciativas y mintiéndoles a los empleados públicos y tratándoles de la peor manera posible.

Sin embargo, acabamos de convalidar, hace escasos quince días, el decreto-ley por el que ustedes vuelven a prometer que les devolverán a todos los y las empleadas públicas de la Administración autonómica la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales que tanto llevan reclamando.

Señorías, lo dijimos en el último Pleno y se lo volveré a decir hoy: no les creemos; pero, por supuesto, vamos a estar muy pendientes y vigilantes para que se cumpla desde la primera letra hasta la última de ese decreto que se acaba de convalidar. Por tanto, y de momento, vamos a retirar esta proposición no de ley, a la espera de que ustedes cumplan con lo acordado; por supuesto, con la convicción de que no será la última vez que hablemos de este tema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señora Sacristán. Pues retirado del orden del día este punto, pasaríamos al tercer punto del orden del día. Por el señor secretario se da lectura... ¿Perdón? [Murmullos]. ¡Ah, perdón! Sí, por el señor vicepresidente de la Mesa se da lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000141

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Punto del orden del día número tres: Proposición no de ley número 141, presentada por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Luis Briones Martínez, don Fernando Pablos Romo, doña Nuria Rubio García, don Javier Campos de la Fuente y don Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a cambiar el nombre de la Comisión Regional de Función Pública por el de Comisión Autonómica de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 37, de ocho de julio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene el uso de la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. 7983

CVE: DSCOM-11-000184

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, otra vez buenos días. Traemos hoy una proposición no de ley cuyo objetivo no es otro que exigir que se dé cumplimiento a uno de los acuerdos tomados en esta misma Comisión de Presidencia el tres de marzo de dos mil veintiuno. Me estoy refiriendo a la proposición no de ley presentada por mi compañero José Ignacio Martín Benito, que está aquí, la proposición no de ley 779, y que fue aprobada por todos los grupos parlamentarios presentes en aquel momento, como el Partido Popular, Ciudadanos, Podemos y, por supuesto, el Partido Socialista.

En esta iniciativa, a la que hago referencia, se aprobó lo siguiente: que en la denominación de los futuros planes y estrategias promovidos por la Junta de Castilla y León estén adaptados a la realidad estatutaria e identitaria de la Comunidad de Castilla y León y, en consecuencia, no se incluya la denominación de "regional".

Pues bien, señorías, en mayo de dos mil veintidós, un año después de la aprobación de esta iniciativa, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Presidencia, constituye la llamada Comisión Regional de la Función Pública, y que tiene por objeto la coordinación en materia de Función Pública entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los entes que integran la Administración local dentro de su ámbito territorial, no respetando, por tanto, señorías, el acuerdo que se tomó en el año dos mil veintiuno.

Por otra parte, y a la vista de lo acontecido, es necesario recordar que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla en su Artículo 1.º que Castilla y León es una Comunidad histórica y cultural, que tiene su origen en los antiguos Reinos de León y de Castilla, que ha contribuido de modo decisivo a la formación de España como nación, ejerce su derecho al autogobierno y se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la Constitución y del presente Estatuto de Autonomía.

De este... del propio texto legal se deduce la existencia de dos regiones, cuestión reconocida histórica y legalmente. Así, la propia denominación de nuestra Comunidad, Castilla y León, ya reconoce que está compuesta por dos regiones: Castilla la Vieja, con Ávila, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Valladolid; y la región leonesa, compuesta por León, Zamora y Salamanca.

Señorías, lamentablemente, durante mucho tiempo, quienes han gobernado y gobiernan, continúan gobernando esta Comunidad casi cuatro décadas, se han desentendido del sentimiento leonés e incluso han negado la riqueza cultural, histórica e identitaria que ha aportado y aporta el Reino de León al conjunto de la Comunidad. Por el contrario, han desarrollando... han desarrollado un proyecto político centralista que provoca cada vez más una mayor desafección hacia su concepto de Comunidad. Además, el Gobierno de la derecha ha demostrado su incapacidad a la hora de poner en marcha un proyecto político que evite desigualdades entre territorios.

Señorías, no es posible negar la existencia de estas dos regiones, y me adelanto ya a aquellos que muy probablemente quieran hacerlo, porque sería negar que el propio Estatuto de Autonomía ya reconoce, por lo que parece complicado que hoy aquí se pueda defender la existencia de una única región que englobe a toda Castilla y León.

Comisión de la Presidencia



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

XI LEGISLATURA Pág. **7984**

Por todo esto, no se entiende tampoco que el propio presidente Mañueco siempre hable de "región", lo que una vez más pone de manifiesto el desconocimiento, cuando no la falta de sensibilidad con la región leonesa, y que manifiesta día tras día. La Junta de Castilla y León, señorías, debería ser la mayor garantista del reconocimiento histórico y legal de la región leonesa y de la existencia de dos regiones en la Comunidad.

A todo lo expuesto, me gustaría añadir que ya el alcalde de la ciudad de León, el señor José Antonio Díez, ha hecho también una reclamación a la Dirección General de Función Pública para que se... se corrijan las denominaciones, para adecuarlas tanto al Estatuto de Autonomía como a la realidad de esta Comunidad Autónoma; cuestión esta que, tras un año prácticamente, no se ha llevado a cabo.

Pero, señorías, con esta iniciativa que traemos hoy aquí no pretendemos entrar en ningún debate sobre la existencia o no de una birregionalidad de la Comunidad, precisamente porque eso ya fue debatido cuando se presentó esta iniciativa por parte de mi compañero, sino que lo que pretendemos es que la Junta de Castilla y León cumpla los acuerdos que se toman en sede parlamentaria.

Por tanto, en base al acuerdo aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y teniendo en cuenta que los acuerdos están para cumplirlos, mi Grupo Parlamentario Socialista presente... presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el nombre de 'Comisión Regional de Función Pública', por el de 'Comisión Autonómica de Función Pública', dando así cumplimiento a la proposición no de ley 779, aprobada en la Comisión de Presidencia de tres de marzo de dos mil veintiuno, por todos los grupos parlamentarios presentes en dicha Comisión".

Y nada más, señorías, esperando que sea, una vez más, aprobada por la unanimidad... por unanimidad de todos los grupos aquí presentes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señora Sacristán. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el uso de la palabra el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Lamento... lamento profundamente la ausencia en este debate, que me acaba de confirmar mi compañera de escaño, de los representantes de UPL, porque habría hecho seguramente este debate muchísimo más intenso y entretenido.

Yo he de decir que los debates nominales creo que están muy alejados del interés de los ciudadanos y desde nuestro grupo político naturalmente que vamos a votar a favor del cumplimiento de la normativa, de los acuerdos y la denominación establecida por nuestras leyes de la Administración. Pero he de decir que no...



8 de mayo de 2023

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA

Pág. 7985

DS(C) - N.º 184

no deja de causarme admiración la pasión con la que enfrentamos estos debates nominales e identitarios.

Yo, que vengo de ver la tumba de Bermudo el Gotoso, en el pabellón de los Reyes en Nájera, ¿verdad?, murió en Tamarón de Campos, en Burgos, rey de León, aquellos tiempos donde Valladolid formaba parte del Reino de León, no acabo de entender a veces este tipo de debates. Yo creo que perdemos mucho tiempo en exaltar a veces la identidad y poco tiempo en resolver los problemas reales de los ciudadanos.

Pero he de decir que a esto se suma todo el mundo, se suma hoy el Partido Socialista. ¿Y qué decir del Partido Popular de León? Que presentan como cabeza de lista a la defensora del Santo Grial. No puede haber nada más mítico, ¿verdad?, que presentar a la Alcaldía de León una leyenda de las leyendas, ¿no?, la defensora de la leyenda. Pero bueno, oiga, allá cada uno, allá cada uno a qué se suma y a qué no se suma en política. He de decir que, bueno, bastantes problemas tienen en la Alcaldía de León, ¿verdad?, como para meterles el dedo en el ojo a este respecto.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor de esto por pura racionalidad y por el cumplimiento, como muy bien ha dicho la proponente, de los acuerdos ya votados en esta proposición no de ley. Pero he de decir que veo... veo, de verdad, con absoluta estupefacción como todos los partidos políticos de esta Comunidad se suman sin ningún, en fin, disimulo a esta pasión identitaria por el Reino de León, al que yo me honro en pertenecer.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señor Igea. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el uso de la palabra la señora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Señor Igea, lamento no hacer el debate tan entretenido como los compañeros de UPL lo hubieran hecho, pero no se va a aburrir porque voy a ser breve.

Con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios de las Administraciones públicas, a través de una mejora en la coordinación entre el ámbito local y autonómico, se crea este órgano colegiado: la Comisión Regional de Función Pública, creado mediante Decreto 33/2021, de dos de diciembre, que regula su organización y funcionamiento.

Entre sus fines, figura estudiar y analizar las propuestas de criterios de actuación homogénea en materia de Función Pública, así como conocer la aplicación de dichos criterios, estudiar los proyectos normativos en materia de Función Pública y analizar y evaluar los planes o programas que se elaboren sobre esta materia que está dentro de sus competencias.

Centrándonos en el objeto de esta proposición no de ley, decir que puede parecer que es una cuestión puramente terminológica, pero bueno, lo cierto es



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

que es una cuestión terminológica a la que se obligaron todos los partidos, ya

CVE: DSCOM-11-000184

que fue aprobada por unanimidad hace ya algo más de dos años a través de la proposición no de ley 779. Y es una cuestión terminológica importante y esencial para buena parte de los vecinos de esta Comunidad. Es importante definir bien las cosas.

La RAE atribuye al término "región" distintos significados. Uno de ellos es el siguiente: "Cada una de las grandes divisiones territoriales de una nación, definida por características geográficas, históricas y sociales, y que puede dividirse a su vez en provincias, departamentos, etcétera". La definición principal de la palabra "región" señala que es una proporción... es una "Porción de territorio determinada por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etcétera".

La posición de esta proposición no de ley considero que iría más bien por lo que significa el concepto "autonómico" y no por lo que significa el concepto "región". Es decir, Castilla y León es una Autonomía compuesta por dos regiones. El concepto autonómico va más allá del concepto región, en el sentido de que se trata de una entidad territorial que, dentro del ordenamiento constitucional del Estado, está dotada de poder legislativo y competencias ejecutivas, así como de la facultad de gobernarse mediante sus propios representantes.

De modo que al ser este concepto más completo y ajustado a Castilla y León que el mero concepto de región, y uniendo el hecho de que utilizar este concepto fue un acuerdo al que se comprometieron todos los partidos por unanimidad, vamos a apoyar que se solicite el cambio de denominación de este órgano colegiado de una vez. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señora García. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, para fijar posición, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el uso de la palabra la señora Hernando Ruiz.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues yo también voy a ser muy breve, porque la PNL presentada por el Partido Socialista la verdad que carece un poco de sentido en esta Comisión, ya que a la Comisión a la que se refiere aparece regula... regulada en el Artículo 12 de la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, que establece lo siguiente -leo-: "Artículo 12. Comisión Regional de la Función Pública, adscrita a la Consejería competente en materia de Función Pública, será el órgano superior colegiado de coordinación, en materia de función pública, entre la Administración de la Comunidad y la Administración Local, con representantes de ambas, conforme se determine reglar... reglamentariamente -perdón-".

Por lo tanto, no procede la modificación ya que está en proceso de tramitación el borrador de anteproyecto de la... de Ley de Función Pública de Castilla y León, en el que también se recoge con la denominación Comisión Autonómica de Función Pública. Muchas gracias.



DS(C) - N.º 184 8 de mayo de 2023

Pág. 7987

CVE: DSCOM-11-000184

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señora Hernando. En un tiempo de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el uso de la palabra el señor Fernández Menéndez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Señora Sacristán, lo que le puedo decir es que, además paisana de provincia, es que nuestro grupo está de acuerdo con el fondo del asunto. Nosotros estamos de acuerdo, porque además así se votó efectivamente hace unos meses, en la modificación del término de esta Comisión.

Yo no voy... pero, además, es por una cuestión objetiva. En España están muy determinados nominalmente cuáles son los niveles administrativos: municipio, comarca donde existe, provincia, comunidades autónomas y país. Y coherentemente tiene sus adjetivos: municipal, comarcal, provincial, autonómico y nacional o estatal. Por lo tanto, si este es un órgano autonómico, tiene que tener... de la Comunidad Autónoma, tiene que tener su adjetivo, que es autonómico (en este caso autonómica, porque es femenino "Comisión").

Yo no voy a entrar en un debate de identidades, porque siempre me ha parecido que es un tema muy subjetivo. Yo no voy a opinar sobre cómo se siente o cómo se identifica a cada una de las personas ni en León, ni en Castilla, ni en el resto de España, ni en ningún sitio del mundo. Y mucho menos le voy a decir a nadie cómo tiene que sentirse o de dónde tiene que sentirse, porque entiendo que eso es una cuestión personal y de cada uno.

Tampoco voy a entrar en un debate histórico. A mí personalmente me gusta la historia. Yo, mi formación es en el mundo de la economía, pero a mí me gusta mucho la historia, la historia de mi país, la historia de... de mi provincia, de mi ciudad. No creo que sea lo oportuno entrar ahora aquí en un debate histórico. La historia es historia, es bueno conocerla, pero no siempre tiene por qué condicionar el presente o el futuro de una sociedad; porque la historia está bien conocerla, está bien analizarla, pero las decisiones en la actualidad se tienen que tomar muchas veces con perspectiva de presente y de futuro.

Tampoco voy a incidir más en algo que usted ha afirmado; pues es que es una obviedad. Esta Comunidad Autónoma se llama Castilla y León porque lo forman Castilla y León. Entonces podemos repetirlo las veces que queramos, pero es que es una obviedad. Incidir sobre las obviedades, pues tampoco tiene mucho más sentido.

También ha mencionado usted una petición que hizo el alcalde de León, el señor José Antonio Díez. ¡Hombre!, señora Sacristán, con las polémicas que han tenido ustedes en el Partido Socialista provincial y en el Partido Socialista autonómico con el alcalde de la ciudad de León de su partido, con los dolores de cabeza que les ha dado y ahora, de repente, tienen una epifanía y pasan a glosarle y a mencionarle en esta Comisión de la Presidencia.



DS(C) - N.º 184

Comisión de la Presidencia

8 de mayo de 2023

Pág. 7988

CVE: DSCOM-11-000184

XI LEGISLATURA

En fin, como decía antes... [murmullos] ... como decía antes, estamos de acuerdo en el fondo del asunto, pero no estamos de acuerdo en la forma. Como mencionó la señora portavoz del Grupo Parlamentario Vox, pues la modificación de esta Comisión, que está incluida su terminología en la Ley de Función Pública, se está estudiando, se está realizando el anteproyecto de la nueva Ley de Función Pública y en ese anteproyecto ya va a figurar... ya va a figurar con la terminología adaptada a ese acuerdo; es decir, Comisión Autonómica de la Función Pública.

No nos parece razonable... -esto está contenido en una ley, esta Comisión- no nos parece razonable tener que realizar un decreto-ley o una reforma de la ley para modificar simplemente esa terminología, cuando ya se está realizando un antepro- yecto que modificará esta y otras cuestiones que... que han de adaptarse.

Por lo tanto, de acuerdo en el fondo del asunto -se ha de adaptar la terminología de esta Comisión-, pero no en la forma, porque entendemos que la forma coherente, aunque igual tarde un poquito más de tiempo, en todo caso se solventará pronto, es la que se está realizando, que es esta modificación, junto con otras, en el nuevo anteproyecto de ley de la Ley de Función Pública. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Fernández. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias de nuevo, presidente. Bueno, en primer lugar, por supuesto, agradecer a aquellos que... aquellos grupos que van a... los representantes que van a aprobar esta... esta iniciativa.

Pero, señorías, es que lo he dicho desde el primer momento, es que esta iniciativa no tendría que tener mayor recorrido que el cumplir con lo que ya se ha aprobado. Es tan simple como eso. De hecho, es que lo he plasmado claramente en la propia propuesta de resolución. Se trata de cumplir con su palabra, aunque, bueno, evidentemente, una vez más, ya vemos y seguimos viendo que de palabra este Gobierno autonómico tiene bastante poco.

No he querido entrar en el fondo del asunto, señorías, ningún debate identitario ni de ningún tipo, porque yo creo que este es un debate que ya está más que superado.

Decía la portavoz de Vox, que no ha dicho nada, simplemente que no está bien calificada, parece ser, esta iniciativa. Yo no decido dónde tiene que entrar o no, aunque sí estoy de acuerdo con que esta iniciativa debe de estar en esta... en esta Comisión; pero es que tengo la sensación de que ustedes, cuando no saben qué decir, saltan por peteneras. Y usted ahora no me ha dicho nada más que "esta iniciativa no está bien calificada". Pues si no está bien calificada, no lo entiendo. ¿Usted está en la Mesa? Si usted está en la Mesa, pues, oiga, hagan ustedes las aportaciones cuando se encuentran en ese momento, cuando tienen que hacer esa



Comisión de la Presidencia

XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 184 8 de mayo de 2023

Pág. 7989

CVE: DSCOM-11-000184

calificación, que digan algo dónde debe de estar, porque tampoco nos han resuelto absolutamente nada.

Entonces, la verdad es que poco puedo contestarle, porque no me ha dicho ni que sí ni que no para votar en contra, claramente. Porque ustedes, menos en Dios, no creen absolutamente en nada, en nada. [Murmullos]. En Dios y se acabó, y a veces no lo sé, y no lo tengo claro del todo, eso también se lo digo. En fin, tampoco en las Comunidades Autónomas, y aquí están: en primera línea, en los mejores puestos. Pero esa es la manera que tienen ustedes de entender la política, su política.

De verdad que esas cosas que dicen le digo que vendrán bien para animar a sus pocos seguidores que tienen, pero yo de verdad les digo y les recomendaría que ampliaran un poco el horizonte y lean un poquito más; mucho más que las iniciativas marcadas... que les marcan desde... desde Madrid.

Al señor del Partido Popular, pues poco... pues poco tengo que decirle. Bueno, con respecto al compañero José Antonio, están ustedes para hablar, ¿eh?, están ustedes para hablar. Usted que se nos va para León de número dos, de guardaespaldas, no sea que se nos... no sea que se nos desmadre, si me permiten la palabra, la candidata a la Alcaldía de León. Están ustedes para hablar. En fin, vamos, hablamos del presente, que si hablamos un poquito del pasado, hace solo unos meses, también está usted concretamente para hablar, señoría.

Pues lo mismo, ni que sí ni que no. Sí, pero no, no lo vamos a hacer ahora. Es decir, que va a votar en contra, ¿verdad? No, le estoy hablando, señor... señoría, le estoy hablando; así que, por favor, atiéndame.

"Que vamos a esperar a la nueva Ley de Función Pública", que llevamos esperando por ella, por cierto, ¿cuatro años, cinco? ¿Cuántos años llevamos esperando, compañeros? Una barbaridad. Se anuncia, se anuncia, se anuncia y no llega. "Vamos a esperar a la nueva Ley de Función Pública, porque, si no, sería muy engorroso ahora hacerlo mediante un decreto-ley". Oiga, llevamos esperando cuatro años por las... por las treinta y cinco horas y se acaba de convalidar mediante... mediante decreto también. Entonces vamos... ¡hombre!, ¿qué?, ¡hombre!, ¿qué? ¿Le parece menos importante? No.

Lo que pasa que es que cuando se toma un acuerdo, un acuerdo en una Comisión, pues hay que respetarlos. Dos años más tarde se lo han pasado ustedes por el arco del triunfo, les ha importado un pimiento y han puesto ustedes Comisión Regional. ¿Y qué más da? Pues no, respeten ustedes lo que hay que respetar, porque al final ni se va a modificar en la nueva Ley de Función Pública, que ni está ni se le espera, y van a pasar otros cuatro años y así seguiremos, porque no hacen ustedes nada. En materia de Función Pública llevamos repitiendo lo mismo desde que yo entré en estas Cortes en el año dos mil diecinueve. Es una absoluta vergüenza, es una vergüenza que sigan ustedes defendiendo lo indefendible.

Y como estamos en periodo electoral, pues no voy a manifestarme, no voy a decir ni que sí ni que no. Pero, señorías, se va a saber claramente, porque los ciudadanos de Castilla y León están muy hartos, y el día veintiocho se lo van a dejar muy clarito, por si acaso alguno tenía alguna duda. Nada más. Y muchas gracias.



TARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 184 8 de mayo de 2023

Pág. 7990

CVE: DSCOM-11-000184

Votación PNL/000141

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señora Sacristán. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, abstenciones, cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se da lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000157

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley 157**, **presentada por el Grupo Parlamentario Popular**, **instando a la Junta de Castilla y León...**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Espera. Señorías, vamos a estar todos un poquito callados para que el señor secretario...

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

... instando a la Junta...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

... nos enuncie la proposición no de ley que vamos a debatir y todos estemos atentos.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

... instando a la Junta de Castilla y León a presentar antes de que finalice el primer año de la presente legislatura el plan de transformación de las delegaciones territoriales y a que en el mismo incluyan medidas específicas para la atención al ciudadano y la calidad de los servicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 40, de quince de julio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene el uso de la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues debatimos hoy una PNL presentada por nuestro grupo parlamentario y que fue aprobada por la Mesa de las



DS(C) - N.º 184

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA

8 de mayo de 2023

Pág. **7991**

Cortes de Castilla y León en su reunión de siete de julio de dos mil veintidós, admitiendo a trámite esta proposición no de ley, instando a la Junta de Castilla y León a presentar, antes de que finalice el primer año de la presente legislatura, el Plan de Transformación de las Delegaciones Territoriales y a que el mismo incluya medidas específicas para la atención al ciudadano y la calidad de los servicios públicos.

En relación con esta proposición no de ley, hay que señalar que, dado que se trataba de un compromiso adquirido en la comparecencia del consejero el dieciséis de mayo del dos mil veintidós en la Comisión de Presidencia para informar sobre el programa de actuaciones a desarrollar en la... en la undécima legislatura, se inició de forma inmediata la redacción del Plan de Transformación de las Delegaciones Territoriales 2022-2026 y, con fecha dos de noviembre del veintidós, se presentó por el presidente de la Junta de Castilla y León en Villaciervos, en Soria.

Este plan, cuya duración se extenderá durante los próximos cuatro años, está ya publicado en la página web de la Junta de Castilla y León y se encuentra actualmente en su fase de ejecución. Sus objetivos son fomentar la cohesión territorial, que los ciudadanos sientan como próxima a la Administración regional, atender al ciudadano de una forma ágil y eficaz y una estrecha colaboración con la Administración local, que será uno de sus principales objetivos.

Las medidas que se van a articular en este plan son coordinación, que tiene como objeto incorporar nuevas competencias en las Delegaciones Territoriales, impulsando por tanto la coordinación territorial y reforzando la actuación de la Comisión General de Coordinación Territorial.

Se va a adaptar el decreto de competencias de las Delegaciones Territoriales, reforzando la figura del delegado territorial como representante de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

Se llevarán a cabo reuniones periódicas de la Comisión General de Coordinación Territorial, cuya celebración se realizará de forma prioritaria en el territorio y de forma rotativa.

Se realizará una reunión mensual con los secretarios territoriales de las Delegaciones, buscando una visión integradora de los aspectos horizontales de las Delegaciones Territoriales, con soluciones comunes y una mejora continua.

Se pondrán en marcha canales de comunicación con las Delegaciones Territoriales y las Consejerías para que la información esté disponible en el territorio de forma continua.

También, importantísimo, se informará a los empleados de los planes y programas a desarrollar para implicarles de forma efectiva en su desarrollo, de modo que la información esté a su disposición previamente a su aplicación y participen en canalizar las mejores... las mejoras que consideren necesarias para esto.

Habrá un análisis de las competencias delegadas o descentradas de los delegados territoriales para buscar la eficiencia, la eficacia y la agilidad en la actuación administrativa.

Otra medida que contempla este plan es la mejora de la estructura y ordenación de los recursos, cuyo objetivo es mejorar la dotación de recursos humanos públicos, priorizando la atención periférica de las unidades más alejadas de las capitales de



Comisión de la Presidencia

XI LEGISLATURA

Pág. 7992

DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

provincia. Para llevar a cabo esta medida, se analizarán los modelos organizativos innovadores que faciliten la ordenación de los recursos humanos, con el fin de detectar las necesidades de trabajo para una mejora de la calidad de los servicios que prestan estas Delegaciones. Y con esto se va a pretender una organización más directa y más ágil.

Se van a analizar también las actuaciones colaborativas entre unidades administrativas para identificar funciones comunes que puedan llevarse a cabo de forma colaborativa, flexible y más eficiente en el uso de los recursos disponibles.

Se van a actualizar las estructuras de los Servicios Territoriales en paralelo a las estructuras centrales. También esta medida va a conllevar un análisis de los puestos de trabajo con dificultad de cobertura, como podemos ver en el tema sanitario, elaborando un estudio de diagnóstico de los perfiles de los puestos que ofrecen una especial dificultad para su cobertura por parte de los empleados públicos. La revisión y actualización de las relaciones de los puestos de trabajo de los Servicios Territoriales es una medida también importante que contempla este plan.

Las instituciones tienen sentido, señorías, porque son un servicio para los ciudadanos. Por eso, para este Gobierno, la atención al ciudadano y la mejora de la calidad de servicios es prioritario. Por eso se van a adaptar los servicios a la demanda de la ciudadanía, disminuyendo la brecha digital, reforzando la atención personal y extendiendo la información administrativa al medio rural.

Para ello, se va a mejorar la tramitación de los procedimientos administrativos que afectan a estas Delegaciones, realizando un seguimiento estrecho del sistema de quejas y sugerencias para fomentar la implicación y participación de la ciudadanía.

La creación de una red de subgrupos, innovación y mejoras de las Delegaciones compartirá el crecimiento y experiencias para poder implantar medidas innovadoras a lo largo de este plan.

La reordenación de la cita previa de forma uniforme en la Administración priorizará la atención sin cita.

La expansión rural del 012, importantísimo para nuestros municipios y entidades locales, facilitará a las entidades locales que no dispongan de un servicio similar al 012 la posibilidad de utilizarlo para obtener la información administrativa del municipio o en la entidad local. Se va a potenciar también la asistencia electrónica a los ciudadanos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración a través de las oficinas de asistencia en materia de registros.

El compromiso de la transparencia y derecho a la información del Gobierno autonómico es firme. Por ello, el plan contempla la comparecencia anual de los delegados territoriales en las Cortes de Castilla y León para informar sobre su gestión.

Infografía de los canales de acceso a la información pública como cuadro divulgativo para los empleados públicos, formando y sensibilizando a estos sobre la importancia al derecho a la información y colaborando con las entidades locales para que puedan cumplir con sus obligaciones de transparencia.

La... la digitalización en estos momentos es clave y como consecuencia de la pandemia ha aumentado y, sin duda, es una mejora para los servicios públicos. Se prevé realizar análisis de la demanda que permita detectar necesidades y



DS(C) - N.º 184

Comisión de la Presidencia

8 de mayo de 2023

Pág. 7993

CVE: DSCOM-11-000184

XI LEGISLATURA

expectativas de la ciudadanía, impulsando, y elaborando y aprobando las cartas de servicios electrónicas que prestan las Delegaciones.

La mejora de la accesibilidad, tanto en espacios físicos como en los sitios web, va a conllevar la homogeneización de la identificación de las oficinas de asistencia en materia de registros y adecuación de los espacios físicos y los sistemos... y los sistemas de tiempo de espera.

Este plan va a necesitar un seguimiento; por ello, una vez finalizado el periodo de vigencia, se realizará un informe de evaluación final. Sin duda, es un plan ambicioso, señorías, que afianza el compromiso de este Gobierno para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestra Comunidad, vivan donde vivan.

Compromiso con el municipalismo, que requiere seguir avanzando en políticas que mejoren el funcionamiento de las entidades locales y, con ello, una atención especial a las personas que viven en el medio rural, cohesionando el territorio en la igualdad de oportunidades de las personas que habitan en nuestros pueblos y con la garantía real y efectiva de la prestación de los servicios públicos que dependen de las Administraciones públicas, repito, vivan donde vivan.

Por eso en su día presentamos esta PNL, por el compromiso adquirido en la comparecencia el dieciséis de mayo del dos mil veintidós, como he dicho, del consejero de Presidencia, y que fue presentada por el presidente de la Junta de Castilla y León el dos de noviembre de dos mil veintidós. Esperando el voto a favor de todos los grupos políticos, muchas gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Sánchez Martín. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el uso de la palabra el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. He decir que he escuchado con ansiedad su exposición, porque pensé: al final, va y retira la PNL, y estamos aquí ante el mitin más breve con público cautivo de la campaña del señor Carnero; pero no, no la ha retirado, con lo cual nos da opción a decir algo.

Pero claro, ¿se refiere usted a este plan, a este que tengo aquí en mi mano? [El orador muestra un documento]. ¿A este? La PNL dice que presente el Plan de Transformación de las Delegaciones. ¿Este? ¿Qué estamos votando aquí? Hoy esto es un acto de campaña, sin más, con la única promesa que puede que haya cumplido el señor Carnero, con la única. No ha publicado las transferencias de valor a los medios, no publica las subvenciones, no ha hecho nada en el portal de visualización y de transparencia, y ustedes nos traen aquí una cosa que es la única que ha hecho, que es presentar el Plan de Transformación. De verdad que esto es inaudito.

¡Hombre!, una cosa es que estemos en campaña electoral y otra cosa es que vengamos aquí a hacer los mítines, porque tenemos un público cautivo. ¡Hombre!,



DS(C) - N.º 184

Comisión de la Presidencia

8 de mayo de 2023

Pág. 7994

XI LEGISLATURA

casi prefiero ir a oír a Ayuso, ¿no? Si tengo que ir a la campaña de Carnero, tráiganme a Ayuso, que siempre tiene un momento de hilaridad. Yo de verdad que esto es la cosa más inútil que he visto -y mire que he visto cosas inútiles, ¿verdad?- en una Comisión en el Parlamento: que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a presentar, antes de que finalice el primer año de la presente legislatura, el Plan de Transformación de las Delegaciones.

Por cierto, ¿el año de la legislatura?, ¿el primer año? A mí se me ha pasado algo o se me ha hecho muy largo, pero creo que ya llevamos. Es que ni siquiera cumplen con las fechas. Pero bueno, oiga, tómense esto en serio; de verdad, traigan cosas que tengan un poco de sentido, porque entre las identidades y las presentaciones de planes que ya están presentados dentro del primer año, que ya pasó, usted igual no se ha dado cuenta, pero los que lo hemos sufrido sí nos hemos dado cuenta. Llevamos más de un año y no han traído ustedes nada sensato.

Por cierto, la única cosa que ha traído en un año de proyectos legislativos su socio de Gobierno es un plagio; que llevan ustedes un año en las Cortes de Castilla y León y en el Gobierno y lo único que nos han traído es un plagio. Oiga, miren a ver si se ponen un poquito a trabajar, a ver... a ver qué se siente, a ver qué se siente trabajando, y dejamos de hacer el inútil en las Cortes de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señor Igea. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el uso de la palabra la señora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Me sorprende que traigan aquí esta proposición no de ley en este momento. La registraron en julio de dos mil veintidós y el plan se supone -y digo se supone, porque estuvimos allí- que lo presentaron en Villaciervos, Soria, el dos de noviembre de dos mil veintidós. Se presentó con todo bombo y boato por el presidente de la Junta, el señor Fernández Mañueco, y todo el equipo de la Consejería de Presidencia al frente. O sea, que no entiendo muy bien esta proposición no de ley.

Pero allí estuvimos, en Villaciervos, en noviembre, y tampoco salimos muy satisfechos de la presentación ni de la idea. Y es que el objetivo con el que presentaron este plan era fomentar la cohesión territorial mediante el impulso de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León para que los castellanoleoneses sintieran próxima la Administración regional y que sus necesidades sean atendidas de una forma ágil y eficaz. Nada más loable, desde luego.

Esta Comunidad tiene un serio problema de cohesión y vertebración territorial, y los Gobiernos de los últimos treinta y seis años han hecho poco por solucionarlo. Tampoco lo va a hacer este plan, por lo que hemos analizado.

Entiendo que habrá que analizar si los objetivos se están cumpliendo a través de este tipo de iniciativas o, por el contrario, si lo que prima es la indignación del ciudadano y consideran que estas medidas son ineficaces, ya que nuestra prioridad

Comisión de la Presidencia



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

XI LEGISLATURA Pág. **7995**

debe ser siempre la de prestar a los ciudadanos servicios de calidad adecuados a sus necesidades y expectativas.

En Villaciervos, repito, el mes de noviembre pasado, el presidente de la Comunidad dijo -y quiero que sepan que vamos a estar pendientes de que no falte a su palabra y se lo iremos recordando las veces que sea necesario-, dijo primero:

"Se trata de una iniciativa que durante los próximos cuatro años desarrollará más de una veintena de actuaciones, aunque el 70 % de ellas estarán ya implantadas a finales de dos mil veintitrés"; es decir, en los ocho meses que quedan de año.

Ponía especial hincapié en la expansión al mundo rural del servicio público del 012, que facilitará información a los ciudadanos y los trámites que requiera de la Junta o de los ayuntamientos y diputaciones, decía.

En tercer lugar, mejorará la tramitación de procedimientos administrativos en aspectos como los urbanísticos, medioambientales y de patrimonio. Veremos si se cumple.

Cuarto, aprovechará las nuevas tecnologías para ganar en cercanía, aunque se comprometió en este plan a dar una adecuada atención presencial en las oficinas. "Mejoraremos los sistemas de gestión de colas en atención presencial y de cita previa cuando se precise", dijo. Y aquí me gustaría detenerme para señalar un dato muy importante y que parece que ustedes han... han olvidado. El servicio público está para favorecer al ciudadano, de ahí su nombre, y no al revés. Es decir, se presta un servicio con la finalidad de que se atienda, en la mejor manera posible, al ciudadano de a pie que lo necesite. Y sobre este tema no se ha hecho absolutamente nada.

El plan, además, tal y como dijo el señor Fernández Mañueco, prevé reducir la brecha digital para ayudar a las personas, especialmente a las mayores, para que puedan aprovechar las ventajas de la Administración electrónica. Espero que por brecha digital también se incluya la existente en nuestros pueblos, que, debido a la falta de internet, se hallan impedidos para tener este acceso que sí se brinda en las grandes ciudades.

Por supuesto que este plan tiene letra pequeña y se la voy a decir, aunque les moleste: van a invertir una buena suma de dinero para mejorar la prestación de servicios digitales y telefónicos de cara al ciudadano. ¿Pero dónde van a hacerlo? ¿Dónde van a invertir concretamente? ¿Dónde van a... a estar los empleados públicos o los empleados de empresas que contraten para prestar estos servicios? Ya se lo digo yo: en Valladolid.

O sea que, para prestar los servicios del nuevo Plan de Transformación de las Delegaciones Territoriales, lo que van a hacer es trasladar más trabajo a Vallado-lid. Más centralismo, más de lo mismo. Y luego se les llena la boca de descentralización administrativa y de cohesión.

Si vemos las cuestiones que deberían haber realizado en el segundo semestre de dos mil veintidós, vemos muchos incumplimientos: actualización de las estructuras de los Servicios Territoriales, análisis de los puestos de trabajo con dificultad en la cobertura, adaptación del decreto de competencias de las Delegaciones



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. 7996

CVE: DSCOM-11-000184

Territoriales y un largo etcétera. Poco de lo que presumir en esta cuestión. Nos vamos a abstener en esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el uso de la palabra el señor Menéndez Blanco.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Gracias, señor presidente. Bien, en esta proposición no de ley que presenta el Partido Popular, evidentemente, contextualizándola en las fechas en las que se registra y teniendo en cuenta lo que se solicita, pues evidentemente lo único que vamos a hacer, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, es remarcar aquellos aspectos más fundamentales que ya ha manifestado en su exposición el señor Sánchez a la hora de presentar y defender esta proposición no de ley.

Es cierto que, en este sentido, la actuación del Gobierno de coalición para esta legislatura entre Partido Popular y Vox tiene dos grandes ejes de actuación, entre ellos, pues son la modernización de todos los actores económicos y sociales y, por otro lado, la cohesión social y territorial de nuestro territorio autonómico. Estas dos actuaciones tienen un objetivo común, que es la adecuada atención al ciudadano en... en el territorio donde se encuentren las Delegaciones Territoriales en cuanto a competencia administrativa de la región más cercanas al ciudadano.

Y, en esta línea, en el desarrollo de estos dos ejes y estas actuaciones, pues se anuncia por parte del consejero, a la hora de exponer su plan de Gobierno, este Plan de Transformación de las Delegaciones Territoriales.

A pesar de ello, en la propuesta de resolución es cierto que se insta, por parte de las Cortes a la Junta de Castilla y León, a que se presente antes de que finalice el primer año de legislatura y a que se incluya en dicho plan pues medidas específicas en la atención al ciudadano y a la calidad de los servicios.

Y como dije al principio, al comienzo de mi intervención, contextualizando desde un punto de vista temporal esta proposición no de ley, pues evidentemente, teniendo en cuenta que el consejero realiza este compromiso el dieciséis de mayo, exponiendo el Programa de Gobierno y que este Plan de Transformación de Delegaciones Territoriales fue posteriormente presentado dentro de ese primer año de legislatura, con fecha dos de noviembre del dos mil veintidós, como bien ha referido el señor Sánchez, por parte del presidente de la Junta de Castilla y León, pues entendemos que esto está cumplido.

En cuanto a la segunda parte de la propuesta de resolución, es que este plan incluya medidas específicas de atención al ciudadano y a la calidad de los servicios. Como también ha referido el señor Sánchez durante su exposición, este plan tiene seis ejes de actuación y, en concreto, el tercer eje de actuación es el que hace referencia a la atención al ciudadano y mejora de la calidad de los servicios; con seis medidas dentro de este tercer eje, entre las que queremos destacar la primera de ellas, que es la mejora en la tramitación de los procedimientos administrativos para que estos puedan ser más eficaces.



<u>DS(C)</u> - N.º 184

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA

8 de mayo de 2023

Pág. 7997

Y queremos destacar esta primera medida porque, entre otras cosas, esto lo que implica es un menor tiempo, un menor trámite y, por lo tanto, una simplificación administrativa, que permítanme que haga mención o referencia a que dicha Comisión de Simplificación Administrativa está dirigida y coordinada por el vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, el resto de medidas englobadas dentro de este tercer eje a... y a riesgo de, lógicamente, de repetir, pero sí queremos destacar que es ese seguimiento estrecho de las quejas y sugerencias por parte de la ciudadanía para mejorar e innovación los servicios públicos; esa red de grupos de interrelación entre las Delegaciones Territoriales para compartir conocimientos, experiencias y tratar de detectar e implantar medidas innovadoras que redunden y que beneficien en la prestación del servicio a los ciudadanos por parte de esta Administración autonómica; la reordenación de la cita previa, priorizando la atención sin cita, que consideramos importante, tal y como ya manifestamos en su momento cuando el consejero de la Presidencia expuso el Programa de Gobierno y como también hemos manifestado durante las comparecencias de los diferentes delegados territoriales ante esta Comisión; en quinto lugar, ese plan de expansión rural del 012; y, por último, potenciar la asistencia electrónica a los ciudadanos no obligados a relacionarse electrónicamente, porque con ello entendemos que se facilita también esa necesaria fluidez en la tramitación del procedimiento administrativo, accediendo a las nuevas tecnologías que, evidentemente, van a redundar en una economía del procedimiento y en una rapidez de los trámites de los mismos.

Con todo ello, queremos hacer también referencia a que todo esto se engloba, como decía, dentro de ese... de ese plan de actuación del Gobierno, que, por otro lado, está recogido entre las medidas del acuerdo de Gobierno de coalición firmado al principio de esta legislatura por parte de Partido Popular y Vox. En concreto, en la medida... en la acción número 26 del acuerdo de Gobierno, donde se recoge el compromiso de reducir las cargas administrativas a los ciudadanos y en las empresas, asegurando una Administración mucho más cercana y eficaz.

Por todo ello, simplemente pues terminar manifestando que entendemos que se ha dado cumplimiento, a día de hoy, con las peticiones expresas de la propuesta de resolución; si bien, como también ha hecho referencia el señor Sánchez, se trata de un Plan de Transformación de las Delegaciones Territoriales que abarca el completo de la legislatura y que está previsto ese seguimiento durante el resto de la legislatura, en los tres años que quedan de legislatura, y que al finalizar la misma se hará análisis de evaluación respecto a la eficacia con la que se ha implantado dicho plan. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señor Menéndez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el uso de la palabra el señor Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señor Sánchez, nos causa extrañeza, la verdad, que el grupo parlamentario presente una PNL de este... de este tipo.



<u>DS(C) - N.º 184</u> <u>8 de mayo de 2023</u>

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA Pág. 7998

¿Por qué? Bueno, pues porque, como ha dicho el señor Igea al principio, hablaba fundamentalmente... había que presentar "antes de que finalice el primer año de la presente legislatura" lo que era el Plan de Transformación de estas Delegaciones Territoriales.

Yo no sabía que el señor Sánchez formara parte del Ejecutivo. Creo que el que tiene que presentar el plan es el Ejecutivo, señorías, no el Legislativo y no el Partido Popular. Por lo tanto, lo que hay que invitar claramente es a que el señor consejero, que está en otras lides en estos momentos, se presente aquí, presente el plan y, si no puede él porque no tiene tiempo, lo que tiene que hacer es presentarlo, bueno, pues alguno de los directores generales que hay o quien él estime conveniente. Pero no tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido.

Es verdad que hace mucho tiempo que registraron esta proposición no de ley, pero claro, es que el Ejecutivo está paralizado, señorías, sobre todo en esta Comisión. Está paralizado porque hay otros intereses ahora en lida... en lide. Entonces, no tiene sentido estar esperando a ver lo que pasa en el Ayuntamiento de Valladolid. Pero claro, ¿qué es lo que viene usted aquí? A hacer un anuncio, ni más ni menos. Con todo lo que usted ha dicho, que podríamos incluso estar de acuerdo en parte, pero es un mero anuncio. Y claro, la verdad es que no... no lo entendemos.

Pero claro, aquí se ha hablado de muchas cosas sobre un plan, un plan que realmente no existe. Yo creo, y me da la impresión de que no se han leído ustedes lo que establece el Acuerdo 14/2023. Este acuerdo lo ha aprobado concretamente la Consejería de Presidencia y no se ha hecho mención aquí por nadie. Es un acuerdo transversal en el cual podríamos intuir, podríamos intuir que se está hablando fundamentalmente de actuaciones en materia de calidad e innovación de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, precisamente para el año dos mil veintitrés. Es amplio, en el cual, ya digo de modo transversal, se habla de las Delegaciones Territoriales, se habla de la calidad de los servicios, pero se habla de ese plan de mejora; pero la verdad es que estamos... estamos obnubilados porque al final no vemos que... prácticamente, aquí ustedes vienen a aprobar una proposición no de ley que es un mero anuncio. Han tenido dificultades el resto, el resto incluso de los portavoces, para... para hablar de este anuncio, que la verdad se hace el dos de noviembre y no tiene nada más detrás. No tiene nada más detrás.

Y nosotros pretendemos, ¿por qué le digo que pretendemos?, que esta modificación o este Plan de Transformación sea real, que estemos hablando de algo tangible y, cuando le digo de algo tangible, realmente es porque nosotros... nosotros, aparte de todas las... bueno, con lo establecido en el Decreto 4/2021, del Plan de Transformación, con todas las evaluaciones, la elaboración de las cartas de servicio, la realización de los análisis, bueno, al final es que no se ve realmente en el ámbito competencial cómo se va a hacer todo esto.

Es decir, es... parece que aprobar un plan de actuaciones en materia de calidad es lo que está detrás de este plan, pero nadie ha hecho mención, ni siquiera el interviniente. Y yo no... no puedo entender porque, claro, en este... en este plan que se ha presentado, como he dicho, el nueve de marzo de este año, concretamente se está refiriendo a las Delegaciones Territoriales de modo transversal, pero con



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

CVE: DSCOM-11-000184

actuaciones que sí que podrían plantearse en relación a las mismas. Habla de mejoría de servicios, mejor calidad de vida, habla de poner la actuación en nuestra Administración, la metodología, las cartas de servicios, pero al final nos quedamos un poquito igual.

Vamos a ver, me da la impresión de que este plan no tiene... no tiene algo en lo que... en lo que sustentarse fundamentalmente. Es decir, hablamos de meras palabras, elucubraciones, en la presentación que hacen en su momento el dos de noviembre. ¿Pero qué ha quedado de todo... después de todo esto?, si lo que hay que ver es realmente qué es lo que hay detrás de este.

Mire, para nosotros las Delegaciones Territoriales son muy importantes; son tan importantes fundamentalmente que en este Parlamento se ha empezado a hablar de los delegados territoriales a instancias de una iniciativa presentada por este grupo parlamentario el dos de septiembre del año dos mil diecinueve, cuando pedimos que comparezcan para explicar con una memoria lo que es la función que están desempeñando, quitando... parece que es verdad que hay un principio prácticamente de jerarquía, pero queríamos que lo explicaran.

Y, a continuación, y tengo que reconocer públicamente que el señor Ibáñez, que era consejero entonces, aceptó ese reto y a partir de ese momento empezaron a comparecer en esta Comisión, en la Comisión de Presidencia. Véase memorias dos mil veinte, dos mil veintiuno y la de dos mil veintidós, que también, bueno, creemos que será... irá en la línea que se han presentado las anteriores.

¿Qué... cuál era el objetivo? Evidente, mejorar la eficacia, la eficiencia y la mejora de los servicios públicos de proximidad que se prestan, a la vez que descentralizar los servicios en favor de ellas. Es decir, nosotros estamos solicitando una mayor autonomía en la toma de muchas de las resoluciones y de las decisiones que les puedan afectar.

Por eso le decíamos que nosotros consideramos importantísima, sin duda alguna, la labor que desempeñan las Delegaciones Territoriales en cada provincia; y además con el tema del plan COVID se vio, se vio, creo que fue fundamental y muy muy importante. No tenían que venir a Valladolid, se podían mover realmente en lo que eran las Delegaciones Territoriales y allí se prestaban... y es verdad que con carácter... no, digamos con carácter continuista alguno de los servicios, pero es que hay que ir a un proceso de transformación, señorías. Hay que... hay que adaptarse a las situaciones excepcionales que tiene esta Comunidad Autónoma, en la que la despoblación amenaza con el abandono masivo de los ciudadanos del medio rural.

Y por eso, de esto o dentro de esta transformación que pensábamos o que pensamos que puede llevarse a efecto, hay que potenciar las grandes cabeceras de comarca. ¡Es que es de cajón! Incluyendo nuevos... nuevas competencias en lo que son los puntos de información de atención al ciudadano. Por ejemplo, hablo en mi provincia, en Aranda de Duero, en Miranda de Ebro o en la unidad de Ponferrada. Es decir, hay que incluir claramente nuevas competencias. No pueden ser en estos momentos los puntos de información de comarcas en las que viven 70.000 personas meros registros, meros registros en algunos casos de la documentación que se va solicitando, sin tener acceso a datos protegidos que comparten en otras oficinas,



Comisión de la Presidencia

DS(C) - N.º 184 8 de mayo de 2023

Pág. **8000**

CVE: DSCOM-11-000184

XI LEGISLATURA

etcétera. En fin, creemos que eso es... eso es, en estos momentos, por donde debe -debiera- de ir seguramente la modificación o la transformación de las Delegaciones Territoriales.

Y también aunar algunos de los servicios que tiene la propia Junta de Castilla y León; por ejemplo, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que ahora mismo lo están compartiendo con los registros de la propiedad, teniendo acceso algunos trabajadores, que entran por la misma puerta, a documentos que no debieran tener acceso y que ya está puesto de manifiesto. Esos tienen que ir a estos puntos de información de las... en este caso los puntos información -perdón- de estas unidades administrativas que no son Delegaciones Territoriales, pero que tendrían que tener, sin duda alguna, esa autonomía y tener esa capacidad resolutiva, porque sin duda alguna generaría problemas.

Miren, señorías, nosotros pensábamos que este plan iba a abordar la identificación de datos, registros e información propia de la Administración; es decir, sin que... sin tener que acudir prácticamente, aunque tengas que solicitar -yo qué sé- pues una subvención o una ayuda y siempre tengas que esperar a la capacidad que tiene otra Administración para resolver, a las Delegaciones Territoriales en este caso, o directamente a la Junta de Castilla y León.

Nosotros -termino, señorías- vamos a solicitar que el consejero venga a explicar este Plan de Transformación. El Ejecutivo, señorías, está claramente por encima, en este caso, en lo que son los acuerdos, por encima claramente de lo que pueda plantear el Legislativo. Pero el Legislativo dice... lo único que ha planteado es fundamentalmente que, antes de que finalice el primer año, se presente el plan -el año pasado ya de... como saben ustedes- y las medidas específicas de atención al ciudadano. Queremos que esto se debata aquí, porque queremos aportar cosas nuevas.

Creemos que sin duda alguna habrá... habrá cosas muy importantes, como las que he planteado, que son necesarios incorporar a este Plan de Transformación, porque todos queremos, sin duda alguna, que el valor de las Delegaciones terrioales... Territoriales -perdón- no sea... no solamente venga dado por lo que es la jerarquía con relación a la Consejería o a las diversas Consejerías y que... y que hagan lo que les digan, que también, creemos que es muy importante que tengan autonomía, propia autonomía, sobre todo en algunos aspectos que ahora no la tienen.

Es decir, queremos que con pelos y señales el consejero o la persona que venga después, si es que no va a estar el consejero y se va a ir de concejal, venga a explicar fundamentalmente lo que es este Plan de Transformación. Pero no se puede hacer un anuncio en prensa, no se puede ir a... a Soria a anunciarlo y al final aquí no venga quien tiene que explicarlo.

Por lo tanto, ya les anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista solicitará la comparecencia del consejero que corresponda para que explique en qué consiste realmente y para que hagamos nuestras aportaciones. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señor Briones. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Sánchez Martín.



DS(C) - N.º 184 8 de mayo de 2023

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA Pág. 8001

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidente. Le... bueno, señor Igea, pues el señor Carnero ha sido y es un gran consejero de Presidencia, no nos cabe la menor duda. [Murmullos]. Sí, podría decirle muchas de las medidas que ha llevado a cabo. Y, además, pueden preguntar a los alcaldes... pueden preguntar a los alcaldes de los distintos partidos políticos de la Comunidad; porque además de su gestión, que ha sido muy buena, valoran además su proximidad. Y no nos cabe la menor duda que no será un concejal, sino que será un gran alcalde de la ciudad de Valladolid. Ya lo ha demostrado siendo presidente de la diputación y consejero de la Presidencia.

Señor Igea, si el primer año de legislatura se le ha hecho largo, creo que se le va a hacer mucho más largo los próximos años. [Murmullos]. A usted, y teniendo en cuenta los resultados que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Señor Igea. A ver, señor Sánchez, señor Sánchez. Señor Igea, por favor, vamos a dejar que el señor Sánchez pueda cerrar el debate. Continúe.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Creo que teniendo en cuenta también los resultados que espera su partido, espero que estos años próximos de esta legislatura los disfrute y sea un poquito más asertivo, hombre, que tampoco cuesta tanto, porque seguro que lo va a llevar bastante mejor. Está usted todo el día cabreado, cabreado, cabreado, y usted, que es profesional sanitario, pues esto es malo para la salud. Pero es un consejo, un consejo de amigo.

Señora García Macarrón, pues el servicio público está para prestar servicios al ciudadano. Totalmente de acuerdo. Si no, no se hubiera elaborado este plan. El plan, como le he dicho, va a mejorar la calidad asistencial de los ciudadanos, vivan donde vivan, y sobre todo en ciudades pequeñas y provincias, y con mayor respeto se lo digo, pequeñas como la suya. Tendrán que explicar a sus conciudadanos por qué se abstienen a esta PNL cuando beneficia sustancialmente a su provincia, pero ya es cuestión suya.

Al señor Briones, pues agradezco su tono, señor Briones, y las propuestas constructivas, que... pues la verdad es que se lo agradezco porque... porque sí que ha dado ideas, ¿no?

Pero el plan está publicado, sí existe, no es intuitivo, está publicado. Y es medible y tangible, no como usted dice, que no es medible. Sí, es medible y tangible, y además se evaluará.

Y se lo explico porque es necesario, pero no estamos para dividir en más parcelitas, como casi siempre pretenden ustedes. Estamos para cohesionar, porque, como todos ustedes saben, Castilla y León es una Comunidad muy extensa territorialmente, con una gran dispersión y con un envejecimiento importante que, como sobradamente conocen, hacen que la prestación de los servicios públicos pues sea muy complicado, mucho más complicado que en otras Comunidades Autónomas; donde además las necesidades de los ciudadanos de una provincia no necesariamente tienen que ser iguales con las de otra. De ahí la importancia de las Delegaciones Territoriales como

CVE: DSCOM-11-000184



DS(C) - N.º 184

Comisión de la Presidencia XI LEGISLATURA

8 de mayo de 2023

Pág. 8002

CVE: DSCOM-11-000184

hecho cohesionador y de los delegados territoriales -que usted ha dicho que, bueno, que el señor Ángel Ibáñez pues aceptó que empezaran a comparecer en las Cortes y que es muy importante porque podemos valorar su gestión a lo largo del año-.

Y el mayor pilar que tienen las Delegaciones Territoriales para mejorar la vida y la calidad de los ciudadanos son los empleados públicos, sin ninguna duda. Usted también lo ha dicho, señor Briones, ¿no? Los docentes, los sanitarios, los jefes de servicio, los veterinarios, el personal de servicios sociales, los agentes medioambientales, el personal de carreteras, etcétera. Es un conjunto de todo, de colectivos organizados para prestar servicios públicos y para transformar en la práctica las competencias de la Junta de Castilla y León en prestaciones directas a nuestros ciudadanos, vivan donde vivan, señora García Macarrón, en la ciudad o en el municipio o entidad más pequeño.

Y lo dijo el consejero de Presidencia, no lo he dicho yo, lo ha dicho el consejero de Presidencia, que es ejecutivo, en su comparecencia en esta Comisión -sí, vino el señor Jesús Julio Carnero-, y el objetivo de esta Consejería y del Gobierno de esta Comunidad era avanzar en el municipalismo, conociendo las iniciativas y las necesidades que puedan transmitir los vecinos y sus representantes -no hay letra pequeña, señora García Macarrón- para estar cerca de los castellanos y leoneses, vivan donde vivan, pero siempre desde el diálogo y de la transparencia. Es un plan que no es fijo.

De ahí también la importancia de la labor de la coordinación que realizan las Delegaciones Territoriales con los funcionarios para acercar la prestación de servicios a cada municipio, por pequeño que sea.

Los servicios que se prestan al ciudadano en las Delegaciones y los Servicios Territoriales constituyen la base para el impuesto... para el impulso de nuestro desarrollo socioeconómico. Por ello, debe tener una traducción en estructuras de personal y en una organización interna, que es de lo que trata este plan.

Las Delegaciones Territoriales, por lo tanto, son importantísimas en esta Comunidad. Lo son en otras Comunidades Autónomas, pero más en esta; porque son el cauce de información a los ciudadanos acerca de la acción de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Son de vital importancia para las entidades locales para poder trasladar sus demandas a los correspondientes órganos directivos, centrando y elevando las actuaciones que sean del ámbito competencial de la Delegación. Son el cauce ordinario de comunicación entre los órganos superiores y directivos de las Consejerías y unidades administrativas de las Delegaciones Territoriales.

Además, importantísimo también, señor Briones, las competencias que tienen las Delegaciones provinciales en el nuevo plan, y que ya venían realizando (señor Igea, usted lo conoce), porque elaboran los anteproyectos de presupuestos y planifican y gestionan los programas de inversión de la Administración de la Comunidad en cada provincia, interviniendo también en la planificación y gestión de los programas de inversión. Si no, ¿qué opinión podría tener un alcalde de un municipio pequeño? Si no, no puede llegar a... al Gobierno autonómico. A través de las Delegaciones pueden hacer sus planteamientos y el delegado los hace llegar.

A partir de esta coordinación se permite un análisis de propuestas concretas de las provincias. Con este nuevo proyecto y este plan, se va a garantizar las... que las Consejerías trasladen a las Delegaciones Territoriales la... la información que repercutirá, como he dicho, en sus ámbitos de actuación.



DS(C) - N.º 184

8 de mayo de 2023

Pág. 8003

Pero es que, además, el plan permitirá reforzar esta coordinación con las reuniones mensuales con las Delegaciones Territoriales, y este nuevo plan va a permitir la racionalización de recursos humanos mediante una adecuada organización interna, analizando los modelos organizativos e innovadores, compartiendo unidades comunes, modificando las estructuras y de las relaciones de los puestos de trabajo y abordando los cambios precisos para hacer los puestos de trabajo más efectivos. ¿Le suena, señor Igea? ¿Le suena?

A ello le suma la atención al ciudadano mejorando la calidad de los servicios, ya que es necesario conocer la valoración y adaptar cualquier ofrecimiento a las demandas requeridas por los ciudadanos. También será primordial la reordenación de la cita previa o el seguimiento estrecho del sistema de quejas y sugerencias con la puesta en marcha del plan de extensión rural del 012.

Y, como dije en mi primera intervención, el derecho a la información del ciudadano es vital y, por ello, la comparecencia de los delegados territoriales es muy importante para conocer su gestión.

Señorías, sin duda, este Plan de Transformación de las Delegaciones va a facilitar a las personas el acceso a las oportunidades que ofrece la Administración autonómica.

Y no tengo nada más que decir. Esperemos que la evaluación de este plan y, cuando se evalúe y vean que funcione, pues cuente con el apoyo que hoy no hemos tenido. Muchísimas gracias, presidente.

Votación PNL/000157

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Sánchez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos... votos a favor? Hemos dicho que son diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho. Muy bien. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: diez. Abstenciones: ocho. Queda, por lo tanto, aprobada la proposición no de ley debatida.

Señorías, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].